

MRMQ/ENGE/cbo.-

**ACTA APERTURA PROPUESTA PUBLICA  
ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS**

PROPUESTA: "CONCESION DEL SERVICIO DE BARRIDO Y LIMPIEZA URBANA"


DECRETO ALCALDICIO EX. N° 657 DE 28 DE MAYO DE 2021, MODIFICADO POR DECRETO ALCALDICIO EX N° 922 DE 15 DE JULIO DE 2021.-

FECHA DE APERTURA: 29 DE JULIO DE 2021

HORA APERTURA: 16:00 HORAS

PUBLICACION: PORTAL MERCADO PUBLICO

N° DE PROPONENTES QUE SE PRESENTARON 3 /

NOMBRE PROPONENTE Y RUT	INGRESO POR EL PORTAL	GARANTIA POR SERIEDAD OFERTA \$70.000.000 VIGENCIA MINIMA AL 15 DE OCTUBRE DE 2021		IDENTIFICACION DEL PROPONENTE, ACEPTACION DE BASES Y DECLARACION DE HABILIDAD PARA CONTRATAR CON EL ESTADO FORMULARIO N°1	UNION TEMPORAL DE PROVEEDORES, SI CORRESPONDE FORMULARIO N°1
		FISICA	DIGITAL		
1.- DEMARCO S.A. RUT: 88.277.600-k	SI	SI		SI	NO
2.- Dimension S.A. RUT: 99.538.350-0	SI	SI		SI	NO
3.- ASESORIAS Y GESTION EASYLIT LIMITADA RUT:77.020.963-3	SI	1(*)			
					

**OBSERVACIONES:** 1(\*) OFERENTE "ASESORIAS Y GESTION EASYLIT LIMITADA, RUT:77.020.963-3", SE DECLARA INADMISIBLE POR NO PRESENTAR GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA SEGÚN LO SOLICITADO EN PUNTOS 13.1 Y 13.2 DE LAS BASES ADMINISTRATIVAS GENERALES Y PUNTO 2. A.1.-DE LAS BASES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES

FIRMAN EL ACTA EN SEÑAL DE CONFORMIDAD:

  
**GUILLERMO RISOPATRON INIGUEZ**  
 DIRECTOR DE CONTROL



  
**MARIA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA**  
 SECRETARIO ABOGADO MUNICIPAL



  
**P. PATRICIA CABALLERO GIBBONS**  
 SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACION

MRMQ/ENGE/cbo.-

**ACTA APERTURA PROPUESTA PUBLICA  
ANTECEDENTES TECNICOS**

PROPUESTA: "CONCESION DEL SERVICIO DE BARRIDO Y LIMPIEZA URBANA"

DECRETO ALCALDICIO EX. N° 657 DE 28 DE MAYO DE 2021, MODIFICADO POR DECRETO ALCALDICIO EX N° 922 DE 15 DE JULIO DE 2021.-

FECHA DE APERTURA: 29 DE JULIO DE 2021

PUBLICACION: PORTAL MERCADO PUBLICO

HORA APERTURA: 16:00 HORAS

N° DE PROPONENTES QUE SE PRESENTARON 3 /

NOMBRE PROPONENTE	CUMPLE ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS QUE SE INDICAN	EXPERIENCIA DEL OFERENTE		DOTACION Y CONDICIONES DE REMUNERACIONES FORMULARIO N° 3 (NUEVO)	CONDICIONES DE EMPLEO (CONVENIOS COLECTIVOS) FORMULARIO N° 4	PROGRAMA DE TRABAJO FORMULARIO N° 5 (MAS RESEÑA)	LISTADO DE MAQUINARIAS VEHICULOS Y HERRAMIENTAS FORMULARIO N° 6
		FORMULARIO N° 2	RESPALDOS				
1.- DEMARCO S.A. RUT: 88.277.600-k	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
2.- Dimension S.A. RUT: 99.538.350-0	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
3.- ASESORIAS Y GESTION EASYLIT LIMITADA RUT:77.020.963-3	NO						

OBSERVACIONES: \_\_\_\_\_

FIRMAN EL ACTA EN SEÑAL DE CONFORMIDAD:

  
GUILLERMO RISOPATRON INIGUEZ  
DIRECTOR DE CONTROL



  
MARIA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA  
SECRETARIO ABOGADO MUNICIPAL



  
PATRICIA CABALLERO GIBBONS  
SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACION

MRMQ/ENGE/cbo.-

**ACTA APERTURA PROPUESTA PUBLICA  
OFERTA ECONOMICA**

PROPUESTA: "CONCESION DEL SERVICIO DE BARRIDO Y LIMPIEZA URBANA"

DECRETO ALCALDICIO EX. N° 657 DE 28 DE MAYO DE 2021, MODIFICADO POR DECRETO ALCALDICIO EX N° 922 DE 15 DE JULIO DE 2021.-

FECHA DE APERTURA: 29 DE JULIO DE 2021

HORA APERTURA: 16:00 HORAS

PUBLICACION: PORTAL MERCADO PUBLICO

N° DE PROPONENTES QUE SE PRESENTARON 3 /

NOMBRE PROPONENTE	CUMPLE ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS Y TECNICOS QUE SE INDICAN	OFERTA ECONOMICA FORMULARIO N° 7 VALOR MENSUAL IVA INCLUIDO	LISTADO DE PRECIOS UNITARIOS FORMULARIO N° 8 (NUEVO)
1.- DEMARCO S.A. RUT: 88.277.600-k	SI	\$ 280.126.002.-	DE ACUERDO A FORMULARIO N° 8(NUEVO)
2.- Dimension S.A. RUT: 99.538.350-0	SI	\$ 217.900.900.-	DE ACUERDO A FORMULARIO N° 8(NUEVO)
3.- ASESORIAS Y GESTION EASYLIT LIMITADA RUT:77.020.963-3	NO		

OBSERVACIONES:

FIRMAN EL ACTA EN SEÑAL DE CONFORMIDAD:

  
**GUILLERMO RISOPATRON JIRGUEZ**  
 DIRECTOR DE CONTROL



  
**MARIA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA**  
 SECRETARIO ABOGADO MUNICIPAL



  
**PATRICIA CABALLERO GIBBONS**  
 SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACION





Memorandum N° 12278

Antecedentes: Decreto EX. N°657 de fecha 28 de mayo de 2021; Decreto EX. N°922 de fecha 15 de julio de 2021; Decreto EX. N°1.004 de fecha 27 de julio de 2021; Acta de Apertura Electrónica; Acta de Apertura Electrónica y Antecedentes Oferentes.

Materia: Remite Informe de Evaluación y proposición de adjudicación de la Licitación Pública "CONCESIÓN DEL SERVICIO DE BARRIDO Y LIMPIEZA URBANA", adquisición Mercado Público ID. 2490-63-LR21.

PROVIDENCIA, 10 AGO 2021

DE: PATRICIA CABALLERO GIBBONS SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

A: ALCALDESA

A Concejo Municipal  
Concejo 8/11

Mediante el presente adjunto remito a Ud. resultado de la evaluación realizada por la Comisión Evaluadora designada para la licitación pública denominada "CONCESIÓN DEL SERVICIO DE BARRIDO Y LIMPIEZA URBANA", adquisición Mercado Público ID. 2490-63-LR21, la que, por su monto, debe someterse a aprobación de Concejo Municipal.

Por Decreto EX. N°657 de fecha 28 de mayo de 2021, se aprueban las bases administrativas especiales y bases técnicas para el llamado a licitación pública; mediante Decreto EX. N°922 de fecha 15 de julio de 2021, se ratifican las Aclaraciones y Respuestas a Consultas del Proceso licitatorio; por Decreto EX. N°1.004 de fecha 27 de julio de 2021 se ratifica nombramiento de comisión evaluadora.

La apertura electrónica de la propuesta se llevó a cabo el día 29 de julio de 2021, presentándose a esta licitación los siguientes oferentes:

N°	OFERENTE	RUT	OBSERVACIONES
1	DEMARCO S.A.	88.277.600-K	Oferta Admisible
2	DIMENSIÓN S.A.	99.538.350-0	Oferta Admisible
3	ASESORIAS Y GESTIÓN EASYLIT LTDA.	77.020.963-3	Oferta Inadmisible (*)

Obs. (\*) Durante el proceso de apertura el oferente ASESORIAS Y GESTION EASYLIT LIMITADA., es declarado INADMISIBLE por no hacer ingreso de la Garantía de Seriedad de la Oferta, según lo indicado en el punto N°2, letra A.1 de las Bases Administrativas Especiales.

Los criterios y ponderaciones establecidos en el punto N°4 de las respectivas Bases Administrativas Especiales, utilizados para la evaluación de las ofertas corresponden a:

N°	CRITERIOS	PONDERACIÓN
1	OFERTA ECONÓMICA	75%
2	EXPERIENCIA DEL OFERENTE	9%
3	CONDICIONES DE EMPLEO Y REMUNERACIONES	15%
4	CUMPLIMIENTO REQUISITOS FORMALES	1%
5	COMPORTAMIENTO CONTRACTUAL ANTERIOR	(Puntaje a disminuir)
TOTAL		100%





El resumen de la evaluación realizada es el siguiente:

OFERENTES	Oferta Económica (75%)	Experiencia (9%)	Condiciones Empleo y Remuneraciones (15%)	C.R.F (1%)	Pje. Total	Orden De Prelación
DEMARCO S.A.	58,34	9,00	15,00	1,00	83,34	2°
DIMENSIÓN S.A.	75,00	9,00	13,73	1,00	98,73	1°

El detalle de la calificación para las ofertas, con las ponderaciones asignadas a cada criterio de evaluación, se encuentra especificado en el Informe de la Comisión Evaluadora, el cual se adjunta para mayor conocimiento.

Conforme a los documentos y antecedentes vistos y que conforman la licitación pública denominada "CONCESIÓN DEL SERVICIO DE BARRIDO Y LIMPIEZA URBANA", identificada en la plataforma [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) con el ID 2490-63-LR21, la Comisión Evaluadora después de haber estudiado y analizado todos los antecedentes administrativos, técnicos y económicos presentados por los oferentes, propone adjudicar la licitación—salvo mejor parecer— al siguiente proponente:

RAZÓN SOCIAL	DIMENSIÓN S.A.
RUT	99.538.350-0
MONTO TOTAL DEL CONTRATO POR LOS 48 MESES	\$10.459.243.200.- Impuestos incluidos
MONTO MENSUAL DEL CONTRATO	\$217.900.900.- impuestos incluidos.
PUNTAJE TOTAL DE SU OFERTA	98,73 puntos
UNIDAD TÉCNICA	DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE, ASEO, ORNATO Y MANTENCIÓN
AUMENTO DE CONTRATO	30 % de acuerdo al punto N°9 de las Bases Administrativas Especiales

Cabe señalar que el IMC del contrato será el funcionario dependiente de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo, Ornato y Mantenimiento, Richards Hernán Contardo Alfaro, [REDACTED]

Saluda atentamente a Ud.,

1508  
12-8-2022  
S.G.

MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA  
SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN  
PATRICIA CABALLERO GIBBONS  
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA  
CONTRALOR  
DIRECCIÓN DE CONTROL  
V°B° Control

MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA  
ALCALDESA  
CHILE  
V°B Alcaldesa

MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA  
DIRECCIÓN DE ASesoría JURÍDICA  
V°B° Jurídica

V°B° Administración Municipal

MJCG/MMD  
Distribución:  
Archivo "CONCESIÓN DEL SERVICIO DE BARRIDO Y LIMPIEZA URBANA" adquisición Mercado Público ID: 2490-63-LR21.



soylo

Nº OBLIGACIÓN

129-2021

FECHA

13/08/2021

### CONTROL DE REGISTRO DE OBLIGACIONES

(DOCUMENTO DE RESPALDO PRESUPUESTARIO)

GASTO QUE ORIGINA LA OBLIGACION: LICTACIÓN PÚBLICA DENOMINADA "CONCESIÓN DEL SERVICIO DE BARRIDO Y LIMPIEZA URBANA"

ID 2490-63-LR21

EMPRESA : DIMENSION S.A.

RUT : 99.538.350-0

SOLICITADO POR : SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

MEMORÁNDUM Nº 12.278

FECHA : 10 DE AGOSTO DE 2021

SALDO PRESUPUESTARIO A LA FECHA :	M\$	<u>972.778</u>	<b>VALOR OFERTADO CONTRATO</b>
			\$10.459.243.200 IVA INCLUIDO (48 MESES)
MONTO DE LA OBLIGACION 2021:	M\$	<u>653.703</u>	<b>VALOR OFERTADO MENSUAL</b>
			\$217.900.900 IVA INCLUIDO
SALDO PRESUPUESTARIO ACTUALIZADO:	M\$	<u>319.075</u>	<b>IMPUTACIONES</b>
			<b>AÑO 2021: \$ 653.702.700 IVA INC.</b>
			<b>AÑO 2022: \$2.614.810.800 IVA INC.</b>
			<b>AÑO 2023: \$2.614.810.800 IVA INC.</b>
			<b>AÑO 2024: \$2.614.810.800 IVA INC.</b>
			<b>AÑO 2025: \$1.961.108.100 IVA INC.</b>

Nº PREOBLIGACIÓN 05-1223

CUENTA:

SUBTÍTULO

22

ITEM

08

ASIG.

001

SUB ASIG.

020

SUB SUB ASIG.

005

SUBPROGRAMA PRESUPUESTARIO

02

CÓDIGO CR O CMP

13.03.01

DENOMINACIÓN CUENTA, ESTUDIO O PROYECTO

SERVICIO BARRIDO DE CALLES

USO EXCLUSIVO SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

RVO/CJP/ava

VºBº SECPLA





**Pre-Obligación Presupuestaria**

Tipo/Número: 5 / 1223

Fecha: 13/08/2021

Glosa: CRO N°129-2021 LP SERVICIO BARRIDO Y LIMPIEZA URBANA

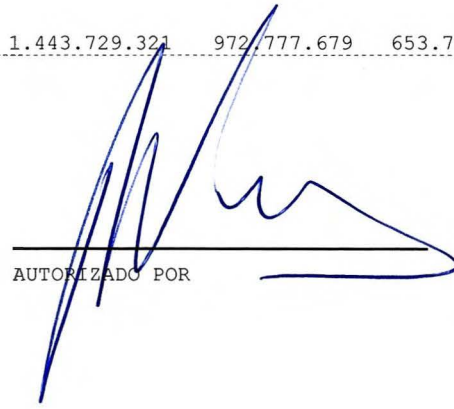
Rut/Nombre:

Preob./Oblig.:

Cuenta

Sub. Prog.	C. Costo	Total	Pre. Vigente	Obl. Acum.	Sal. Presup.	PreObligado	Sal.Dispon.
2152208001020005	Barrido de Calles en la Comuna						
2	Servicios a la C 130301	653.702.700	2.416.507.000	1.443.729.321	972.777.679	653.702.700	319.074.979
TOTALES:		653.702.700					

  
EMITIDO POR cjara : CARLOS PATRICIO JARA PARADA

  
AUTORIZADO POR



**LICITACIÓN PÚBLICA**  
**"CONCESIÓN DEL SERVICIO DE BARRIDO Y LIMPIEZA URBANA"**  
**ID: 2490-63-LR21**

**INFORME DE EVALUACIÓN**

**PROVIDENCIA, 10 de agosto de 2021.**

Con esta fecha, se constituye la Comisión Evaluadora y ratifica el presente Informe de evaluación de la licitación pública denominada "**CONCESIÓN DEL SERVICIO DE BARRIDO Y LIMPIEZA URBANA**" ID: 2490-63-LR21, todo conforme al artículo 40 bis del Reglamento de la Ley N°19.886, "Ley de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios".

Mediante Decreto EX. N°657 de fecha 28 de mayo de 2021 se aprueban las Bases Administrativas Especiales y Bases Técnicas; y mediante Decreto EX. N°922 de fecha 15 de julio de 2021 se ratifican Aclaraciones de la N°1 a la N°14.

**1. ACTO APERTURA ELECTRÓNICA Y MUNICIPAL**

La apertura electrónica de la propuesta se llevó a cabo el día 29 de julio de 2021, presentándose a esta licitación los siguientes oferentes:

**1.1 EMPRESAS QUE OFERTARON EN EL PORTAL:**

N°	OFERENTE	RUT
1	DEMARCO S.A.	88.277.600-K
2	DIMENSIÓN S.A.	99.538.350-0
3	ASESORIAS Y GESTIÓN EASYLIT LTDA. (*)	77.020.963-3

**Obs. (\*)** Durante el proceso de apertura el oferente **ASESORIAS Y GESTION EASYLIT LIMITADA.**, es declarado **INADMISIBLE** por no hacer ingreso de la Garantía de Seriedad de la Oferta, según lo indicado en el punto N°2, letra A.1 de las Bases Administrativas Especiales.

**1.2 REVISIÓN DE LOS ANTECEDENTES PUBLICADOS EN EL PORTAL:**

Los oferentes deben publicar en el medio electrónico [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), junto con su oferta económica, los formularios y documentos que se señalan en las respectivas Bases Administrativas Especiales y que se requieren para participar de la presente licitación. En el Acto de apertura se establece lo siguiente:

	DEMARCO S.A.	DIMENSIÓN S.A.
Formulario N°1	✓	✓
Formulario N°2	✓	✓
Formulario N°3	✓	✓
Formulario N°4	✓	✓
Formulario N°5	✓	✓
Formulario N°6	✓	✓
Formulario N°7	✓	✓
Formulario N°8	✓	✓

**Nota:**

✓: Cumple

×: No cumple

-: No aplica





## 2. COMISIÓN EVALUADORA

Mediante Decreto Ex. N°1.004 de fecha 27 de julio de 2021, se establece los integrantes de la Comisión Evaluadora de la licitación, con facultades definidas en el punto 5 de las Bases Administrativas Generales, con objeto de analizar, evaluar y resolver la presente Propuesta Pública.

Dicha Comisión Evaluadora está constituida por los siguientes funcionarios:

NOMBRE	RUT	UNIDAD
Edgardo Gaete Astudillo		Medio Ambiente, Aseo, Ornato y Mantenición
Raúl Chamorro Fernández		Medio Ambiente, Aseo, Ornato y Mantenición
Nadia Riveros Altamirano		Administración y Finanzas
María Jesús Correa García		Secretaría de Planificación Comunal
Claudia Velásquez Villalobos		Secretaría de Planificación Comunal

Formaron parte del proceso de evaluación de ofertas, los siguientes documentos y antecedentes:

- Bases Administrativas Especiales.
- Bases Técnicas.
- Formularios N°1, N°2, N°3, N°4, N°5, N°6, N°7 y N°8.
- Planos.
- Cronograma de la propuesta.
- Aclaraciones, y Respuestas a Consultas.
- Antecedentes presentados por los Oferentes.

## 3. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

La Comisión Evaluadora, de manera previa a la aplicación de la metodología de evaluación de las ofertas, procedió a realizar la revisión de todos los antecedentes presentados por los oferentes, con objeto de determinar su admisibilidad y con ello pasar a la etapa de evaluación o solicitar aclaraciones y/o antecedentes complementarios que ilustren de mejor forma su oferta, en virtud de la facultad establecida para esta Comisión en el punto N°3, de las Bases Administrativas Especiales.

En este contexto, la Comisión Evaluadora, habiendo estudiado y analizado los antecedentes del oferente, consultas y respuestas, determina que:

- La oferta del proveedor **DEMARCO**, sin observaciones.
- La oferta del Proveedor **DIMENSIÓN S.A.** sin observaciones.

## 4. CRITERIOS Y PONDERACIONES UTILIZADOS EN LA EVALUACIÓN DE LA OFERTA

La Comisión Evaluadora en función del estudio de los antecedentes presentados por los proponentes cuyas ofertas fueron declaradas ADMISIBLES para la etapa de evaluación de la oferta, realiza la evaluación de acuerdo con los criterios y parámetros establecidos en el punto N°4 de las Bases Administrativas Especiales, los cuales se detallan a continuación:



CRITERIO	POND	DETALLE Y FORMULA DE CÁLCULO														
OFERTA ECONÓMICA VALOR MENSUAL	75%	<p>Corresponde a lo indicado en <b>Formulario N°7</b>, el cual considera el valor total del servicio, cuyo puntaje se calculará con la siguiente formula:</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; width: fit-content; margin: 10px auto;"> <math display="block">\frac{\text{Mejor Oferta (menor valor)}}{\text{Oferta a Evaluar}} * 100 * 75\%</math> </div>														
EXPERIENCIA DEL OFERENTE	9%	<p>Corresponde a las experiencias declaradas a través del <b>Formulario N°2</b> siempre que estas se encuentren debidamente acreditadas conforme lo indicado en el punto 2, letra B apartado 1 de las presentes bases. Éstas serán evaluadas como a continuación se detalla:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th>DETALLE</th> <th>PUNTAJE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Acredita debidamente 5 experiencias.</td> <td>100 * 9%</td> </tr> <tr> <td>Acredita debidamente 4 experiencias.</td> <td>80 * 9%</td> </tr> <tr> <td>Acredita debidamente 3 experiencias.</td> <td>60 * 9%</td> </tr> <tr> <td>Acredita debidamente 2 experiencias.</td> <td>40 * 9%</td> </tr> <tr> <td>Acredita debidamente 1 experiencia.</td> <td>20 * 9%</td> </tr> <tr> <td>No declara o no acredita debidamente su experiencia.</td> <td>0</td> </tr> </tbody> </table>	DETALLE	PUNTAJE	Acredita debidamente 5 experiencias.	100 * 9%	Acredita debidamente 4 experiencias.	80 * 9%	Acredita debidamente 3 experiencias.	60 * 9%	Acredita debidamente 2 experiencias.	40 * 9%	Acredita debidamente 1 experiencia.	20 * 9%	No declara o no acredita debidamente su experiencia.	0
DETALLE	PUNTAJE															
Acredita debidamente 5 experiencias.	100 * 9%															
Acredita debidamente 4 experiencias.	80 * 9%															
Acredita debidamente 3 experiencias.	60 * 9%															
Acredita debidamente 2 experiencias.	40 * 9%															
Acredita debidamente 1 experiencia.	20 * 9%															
No declara o no acredita debidamente su experiencia.	0															
CONDICIONES DE EMPLEO Y REMUNERACIONES	15%	<p><b>1. REMUNERACIÓN LÍQUIDA MENSUAL (70%)</b>, declarada a través del <b>Formulario N°3 letra-B</b>, considerando la <b>remuneración líquida mensual mínima de un operario PEONETA Y/O MANTENEDOR URBANO</b>. La mejor (mayor) remuneración ofertada recibirá el total del puntaje, mientras que el resto de las ofertas serán evaluadas del siguiente modo:</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; width: fit-content; margin: 10px auto;"> <math display="block">\frac{\text{Remuneración Líquida Mensual a Evaluar}}{\text{Mayor Remuneración Líquida Mensual Ofertada}} * 100 * 70\%</math> </div> <p><b>2. AGUINALDOS O BONIFICACIONES (15%)</b>, declarada a través del <b>Formulario N°3 letra-C</b>. Donde se evaluará el total anual de aguinaldos para <b>un operario PEONETA Y/O MANTENEDOR URBANO</b>. El mejor (mayor) total anual de aguinaldo o bonificaciones ofertado recibirá el total del puntaje, mientras que el resto de las ofertas serán evaluadas del siguiente modo:</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; width: fit-content; margin: 10px auto;"> <math display="block">\frac{\text{Suma de Aguinaldos y/o Bonificaciones Anuales a Evaluar}}{\text{Mayor suma de Aguinaldos y/o Bonificaciones Anuales ofertadas}} * 100 * 15\%</math> </div> <p><b>3. CONVENIOS COLECTIVOS (15%)</b>: Corresponde a lo declarado en <b>Formulario N°4</b>, en virtud del cual se evaluará si el oferente cuenta con Convenio Colectivo que hará aplicables a los trabajadores del servicio.</p> <p>En este sentido la valorización de este criterio se realizará de la siguiente manera:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th>OFERTA DE CONVENIO COLECTIVO</th> <th>PUNTAJE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>El oferente cuenta o compromete 3 ó más Convenios Colectivos, debidamente acreditado, que hará aplicables a los trabajadores del servicio.</td> <td>100 x 15%</td> </tr> <tr> <td>El oferente cuenta o compromete 2 Convenios Colectivos, debidamente acreditado, que hará aplicables a los trabajadores del servicio.</td> <td>70 x 15%</td> </tr> <tr> <td>El oferente cuenta o compromete 1 Convenio Colectivos, debidamente acreditado, que hará aplicables a los trabajadores del servicio.</td> <td>30 x 15%</td> </tr> <tr> <td>No cuenta o compromete Convenio Colectivo o no se acredita que cuente con él.</td> <td>0</td> </tr> </tbody> </table> <p style="text-align: center;"><b>TOTAL PUNTAJE: (PUNTAJE 1 + PUNTAJE 2 + PUNTAJE 3) * 15%</b></p>	OFERTA DE CONVENIO COLECTIVO	PUNTAJE	El oferente cuenta o compromete 3 ó más Convenios Colectivos, debidamente acreditado, que hará aplicables a los trabajadores del servicio.	100 x 15%	El oferente cuenta o compromete 2 Convenios Colectivos, debidamente acreditado, que hará aplicables a los trabajadores del servicio.	70 x 15%	El oferente cuenta o compromete 1 Convenio Colectivos, debidamente acreditado, que hará aplicables a los trabajadores del servicio.	30 x 15%	No cuenta o compromete Convenio Colectivo o no se acredita que cuente con él.	0				
OFERTA DE CONVENIO COLECTIVO	PUNTAJE															
El oferente cuenta o compromete 3 ó más Convenios Colectivos, debidamente acreditado, que hará aplicables a los trabajadores del servicio.	100 x 15%															
El oferente cuenta o compromete 2 Convenios Colectivos, debidamente acreditado, que hará aplicables a los trabajadores del servicio.	70 x 15%															
El oferente cuenta o compromete 1 Convenio Colectivos, debidamente acreditado, que hará aplicables a los trabajadores del servicio.	30 x 15%															
No cuenta o compromete Convenio Colectivo o no se acredita que cuente con él.	0															
CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS FORMALES	1%	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th>DESCRIPCIÓN</th> <th>PUNTAJE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Presenta una oferta clara y completa, entregando dentro del plazo original la totalidad de antecedentes solicitados en las bases que rigieron el proceso.</td> <td>100 * 1%</td> </tr> <tr> <td>Es necesario solicitar la presentación de antecedentes omitidos y/o es necesario que la comisión evaluadora interprete sus antecedentes por falta de claridad o errores formales o menores (siempre que ello no altere su oferta)</td> <td>0</td> </tr> </tbody> </table>	DESCRIPCIÓN	PUNTAJE	Presenta una oferta clara y completa, entregando dentro del plazo original la totalidad de antecedentes solicitados en las bases que rigieron el proceso.	100 * 1%	Es necesario solicitar la presentación de antecedentes omitidos y/o es necesario que la comisión evaluadora interprete sus antecedentes por falta de claridad o errores formales o menores (siempre que ello no altere su oferta)	0								
DESCRIPCIÓN	PUNTAJE															
Presenta una oferta clara y completa, entregando dentro del plazo original la totalidad de antecedentes solicitados en las bases que rigieron el proceso.	100 * 1%															
Es necesario solicitar la presentación de antecedentes omitidos y/o es necesario que la comisión evaluadora interprete sus antecedentes por falta de claridad o errores formales o menores (siempre que ello no altere su oferta)	0															





<b>COMPORTAMIENTO CONTRACTUAL ANTERIOR</b>	La evaluación al Comportamiento Contractual tiene por <b>objeto descontar puntaje</b> , respecto del total obtenido, aplicando la Pauta de Evaluación, considerando la información proporcionada por el "Historial de Comportamiento Contractual" de la Plataforma Chile Proveedores.	
	<b>N°</b>	<b>TIPO SANCIÓN</b>
	<b>PUNTAJE PARA DISMINUIR</b>	
	1	Término anticipado unilateral de contrato
		-5 por contrato
	Cada puntaje indicado en la Tabla precedente se deberá considerar por cada "Término anticipado unilateral de contrato", que presente el proveedor, <b>en los últimos 24 meses</b> , el puntaje se irá restando hasta un <b>máximo de 15 puntos</b> .	

## 5. RESUMEN DE LA EVALUACIÓN

### 5.1 OFERTA ECONÓMICA (75%)

Corresponde al valor de la oferta económica realizada a través Formulario N°7, el que considera el valor total del servicio, cuyo puntaje se calculará con la siguiente fórmula:

$$\frac{\text{Mejor Oferta (menor valor)} * 100 * 75\%}{\text{Oferta a Evaluar}}$$

N°	OFERENTE	RUT	MONTO OFERTADO (IMP. INCLUIDO)	PUNTAJE OBTENIDO	PUNTAJE PONDERADO (75%)
1	DEMARCO S.A.	88.277.600-K	\$13.446.048.096.-	77,79	58,34
2	DIMENSIÓN S.A.	99.538.350-0	\$10.459.243.200.-	100	75,00

### 5.2 EXPERIENCIA DEL OFERENTE (9%)

La evaluación de este criterio se realizó de acuerdo con las experiencias declaradas a través del Formulario N°2, siempre que estas se encuentren debidamente acreditadas conforme a lo indicado en el punto.

N°	OFERENTES	RUT	EXPERIENCIAS EVALUADAS / PRESENTADAS	PUNTAJE OBTENIDO	PUNTAJE PONDERADO (9%)
1	DEMARCO S.A.	88.277.600-K	5/5	100,00	9,00
2	DIMENSIÓN S.A.	99.538.350-0	5/10	100,00	9,00

*\*Ambos oferentes presentaron y acreditaron correctamente el máximo de experiencias solicitadas (5 experiencias) obteniendo el puntaje total en este criterio de evaluación.*

**5.3 CONDICIONES DE EMPLEO Y REMUNERACIONES (15%)**

La evaluación de este criterio se realizó de acuerdo a lo reportado por los oferentes en los Formularios N°3 y N°4, de acuerdo a lo siguiente:

**5.3.1 REMUNERACIÓN LÍQUIDA MENSUAL (70%):**

N°	OFERENTES	RUT	MONTO (LIQUIDO)	PUNTAJE OBTENIDO	PUNTAJE PONDERADO (70 %)
1	DEMARCO S.A.	88.277.600-K	\$405.800.-	100,00	10,50
2	DIMENSIÓN S.A.	99.538.350-0	\$405.000.-	99,80	10,48

**5.3.2 AGUINALDO O BONIFICACIONES (15%):**

N°	OFERENTES	RUT	MONTO (*)	PUNTAJE OBTENIDO	PUNTAJE PONDERADO (15%)
1	DEMARCO S.A.	88.277.600-K	\$447.800.-	100	2,25
2	DIMENSIÓN S.A.	99.538.350-0	\$200.000.-	44,6	1,00

(\*) Para la evaluación de este ítem, se considera el valor de la sumatoria de la celda " Total Anual" Letra c) del Formulario N°3

**5.3.3 CONVENIOS COLECTIVOS (15%):**

N°	OFERENTES	RUT	N° DE CONVENIOS	PUNTAJE OBTENIDO	PUNTAJE PONDERADO (15%)
1	DEMARCO S.A.	88.277.600-K	4	100	2,25
2	DIMENSIÓN S.A.	99.538.350-0	3	100	2,25

**➤ RESULTADO FINAL EN CONDICIONES DE EMPLEO Y REMUNERACIONES (15%)**

N°	RAZON SOCIAL	RUT	PUNTAJE PONDERADO RENTA	PUNTAJE PONDERADO AGUINALDO	PUNTAJE PONDERADO CONVENIOS	PUNTAJE TOTAL PONDERADO (15%)
1	DEMARCO S.A.	88.277.600-k	10,50	2,25	2,25	15,00
2	DIMENSION S.A.	99.538.350-0	10,48	1,00	2,25	13,73

**5.4 CUMPLIMIENTO REQUISITOS FORMALES DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA (1%)**

La evaluación se realizó en consideración al cumplimiento y entrega de manera correcta de todos los documentos solicitados, el resultado es el siguiente:

N°	RAZON SOCIAL	RUT	CUMPLE	PUNTAJE OBTENIDO	PUNTAJE PONDERADO (1%)
1	DEMARCO S.A.	88.277.600-k	SI	100,00	1,00
2	DIMENSION S.A.	99.538.350-0	SI	100,00	1,00



## 5.5 COMPORTAMIENTO CONTRACTUAL ANTERIOR

N°	RAZON SOCIAL	RUT	PUNTAJE TOTAL	PUNTAJE PARA DISMINUIR	PUNTAJE FINAL
1	DEMARCO S.A.	88.277.600-k	83,34	0	83,34
2	DIMENSION S.A.	99.538.350-0	98,73	0	98,73

Ambas empresas NO PRESENTAN término anticipado unilateral de contrato publicados en la plataforma del Portal Mercado Público, por lo tanto **no corresponde disminuir puntaje** en ponderación final.

## 6. RESULTADO FINAL APLICACIÓN PAUTA EVALUACIÓN

OFERENTES	PONDERACIÓN					
	OFERTA ECONOMICA (75%)	EXPERIENCIA (9%)	CONDICIONES DE EMPLEO Y REMUNERACIONES (15%)	C.R.F (1%)	PJE. TOTAL	ORDEN DE PRELACIÓN
DEMARCO S.A.	58,34	9,00	15,00	1,00	83,34	2°
DIMENSIÓN S.A.	75,00	9,00	13,73	1,00	98,73	1°

## 7. CONVENIENCIA DE ADJUDICAR

Conforme a los documentos y antecedentes, estudiados y analizados que forman parte de la licitación pública denominada **"CONCESIÓN DEL SERVICIO DE BARRIDO Y LIMPIEZA URBANA"**, identificada en la plataforma [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), con ID: **2490-63-LR21**, esta comisión evaluadora puede indicar que la empresa **DIMENSIÓN S.A., RUT 99.538.350-0**, cumple con los requisitos Económicos y Administrativos de acuerdo a lo indicado en las Bases Administrativas Especiales.

- **Económica:**

El oferente presenta valores que se encuentran dentro del presupuesto referencial informado en bases, siendo este de un valor total por los 48 meses de duración de contrato de \$10.560.000.000.- impuestos incluidos y el oferente postula un valor total de \$10.459.243.200.- impuestos incluidos.

El oferente que se propone adjudicar presenta una oferta cuyo valor mensual es 22,21% más económica que la 2da oferta mejor evaluada, en decir, \$62.225.102.- impuestos incluidos más económico.

- **Administrativos:**

El oferente que se propone adjudicar cumple cabalmente los requisitos administrativos y técnicos solicitados en el proceso licitatorio en cuestión.

- **Experiencia:**

El oferente presenta 10 experiencias en el rubro y logra acreditar el máximo de 5 experiencias solicitadas en las bases de licitación, obteniendo el puntaje máximo en el criterio de evaluación "experiencia del oferente".





**8. PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN**

En mérito de todo lo expuesto anteriormente, y conforme al estudio y análisis de los documentos y antecedentes presentados por el oferente —económicos, técnicos y administrativos— que conforman la licitación pública denominada “CONCESIÓN DEL SERVICIO DE BARRIDO Y LIMPIEZA URBANA”, identificada en la plataforma [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) con el ID 2490-63-LR21, esta Comisión Evaluadora propone adjudicar la propuesta pública, salvo mejor parecer, al siguiente oferente:

<b>RAZÓN SOCIAL</b>	<b>DIMENSIÓN S.A.</b>
<b>RUT</b>	99.538.350-0
<b>MONTO TOTAL DEL CONTRATO POR LOS 48 MESES</b>	\$10.459.243.200.- Impuestos incluidos
<b>MONTO MENSUAL DEL CONTRATO</b>	\$217.900.900.- impuestos incluidos.
<b>PUNTAJE TOTAL DE SU OFERTA</b>	98,73 puntos
<b>UNIDAD TÉCNICA</b>	DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE, ASEO, ORNATO Y MANTENCIÓN
<b>AUMENTO DE CONTRATO</b>	30 % de acuerdo al punto N°9 de las Bases Administrativas Especiales

En constancia, firman los integrantes de la Comisión Evaluadora:

  
EDGARDO GAETE ASTUDILLO

DIRECCIÓN MEDIO AMBIENTE, ASEO,  
ORNATO Y MANTENCIÓN

  
RAÚL CHAMORRO FERNÁNDEZ

DIRECCIÓN MEDIO AMBIENTE, ASEO, ORNATO  
Y MANTENCIÓN

  
CLAUDIA VELÁSQUEZ VILLALOBOS

SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

  
NADIA RIVEROS ALTAMIRANO

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

  
MARÍA JESÚS CORREA GARCÍA

SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

Nota: Cabe señalar que cada uno de los integrantes de la Comisión Evaluadora que firman declaran no tener conflicto de interés alguno con relación a los oferentes que participan del presente proceso licitatorio (Art. 37 Reglamento Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios).



**FORMULARIO N°1**  
**(ANEXO ADMINISTRATIVO)**

LICITACIÓN	"CONCESIÓN DEL SERVICIO DE BARRIDO Y LIMPIEZA URBANA"
FINANCIAMIENTO	PRESUPUESTO MUNICIPAL

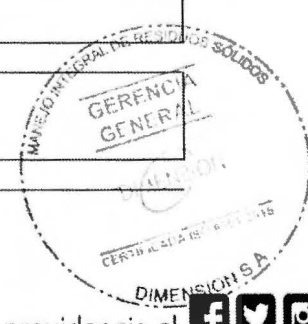
**IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE, ACEPTACIÓN DE BASES Y  
DECLARACIÓN JURADA SIMPLE DE HABILIDAD PARA CONTRATAR CON EL ESTADO**

**A. IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE (sólo para persona natural)**

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	
R.U.T.	
DIRECCIÓN	
TELÉFONO	
E - MAIL	

**B. RESUMEN DE ANTECEDENTES LEGALES DE LAS SOCIEDADES OFERENTES (sólo para persona juridica)**

RAZÓN SOCIAL	DIMENSION SOCIEDAD ANONIMA
NOMBRE DE FANTASÍA	DIMENSION SOCIEDAD ANONIMA
RUT	99.538.350-0
DIRECCIÓN	SANTA MARGARITA 01101 - SAN BERNARDO
TELÉFONO	56 2 726 4200
E - MAIL	EBOJORQUEZ@DIMENSIONSA.CL
ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN	Notario Pablo González Caamaño
FECHA DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN	30 de septiembre 2003
SOCIOS (en caso de que la sociedad oferente estuviere constituida por alguna sociedad, se deberá además informar el nombre de los socios de esta o estas sociedades).	1.-Sociedad Inversiones y Servicios Inser Sociedad Anónima, o Inser S.A. RUT 99.529.950-K 2.- Troya Sociedad Anónima, o Troya S.A. RUT 76.011.846-K <b>Se adjunta ANEXO con los socios de ambas sociedades.</b>
ADMINISTRACIÓN Y USO RAZÓN SOCIAL	Administración y Uso de la Razón Social al Gerente General, y la representación y firma corresponde a dos cualquiera de los directores en ejercicio.
NOMBRE DIRECTORES - En caso que la sociedad oferente fuere una sociedad anónima. - En caso de fuere una unión temporal de proveedores, se deberá además informar el nombre de las sociedades de ésta.	Victor Hugo Amado Herrera Giorgio Dario Benucci Torrealba Sergio Roberto Viveros Lamas
REPRESENTANTE LEGAL (*)	1 Victor Hugo Amado Herrera 2 Giorgio Dario Benucci Torrealba 3 Sergio Roberto Viveros Lamas





RUT DEL REPRESENTANTE LEGAL	1.	[REDACTED]
	2.	
	3.	

DURACIÓN DE LA SOCIEDAD	Indefinida.
-------------------------	-------------

**C. ACEPTACIÓN DE BASES**



Mediante el presente formulario declaro:

1. Conocer y aceptar en todas sus partes, las condiciones establecidas en las Bases Administrativas Generales, Bases Administrativas Especiales, Bases Técnicas, Anexos, Respuestas a las Consultas y las Aclaraciones (de haberlas), que rigieron la Propuesta.
2. Haber estudiado todos los antecedentes y verificado las Bases de la propuesta.
3. Estar conforme con las condiciones generales de la Propuesta, incluidas las observaciones y aclaraciones si las hubiere.

**D. DECLARACIÓN JURADA SIMPLE HABILIDAD PARA CONTRATAR CON EL ESTADO**

Asimismo, a través del presente formulario declaro también:

1. No haber sido condenado, dentro de los dos años anteriores a la presentación de la oferta, por prácticas antisindicales, por infracción a los derechos fundamentales del trabajador o por delitos concursales establecidos en el Código Penal (infracciones señaladas en el inciso 1°, del artículo 4° de la Ley N°19.886, de Compras Públicas);
2. No tener las inhabilidades establecidas en el inciso 6°, del artículo 4° de la Ley N° 19.886, de Compras Públicas (relativas a las vinculaciones de parentesco) y;
3. No estar la persona jurídica oferente sujeta actualmente a la prohibición -temporal o perpetua- de celebrar actos y contratos con organismos del Estado, establecida en el N°2, de los artículos 8° y 10° de la Ley 20.393, sobre responsabilidad penal de las personas jurídicas.

   
 VICTOR AMADO HERRERA / GIORGIO BENUCCI TORREALBA  
 REPRESENTANTES LEGALES DIMENSION SOCIEDAD ANONIMA



**FIRMA OFERENTE O REPRESENTANTE LEGAL**

Respecto de la situación relativa a la Unión Temporal de Proveedores, cada uno de los integrantes de ésta deberá completar la el presente formulario, firmarlo e ingresarlo al portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) como parte de sus anexos administrativos

(\*) NOTA: Se adjunta escritura del Acta de Directorio donde constan los poderes, en los cuales se especifica que basta con la firma de dos de cualquiera de los directores para representar a la sociedad.

NOTA: Los oferentes deberán tener especial cuidado en que la identificación incluida en el presente formulario sea coincidente con la de su calidad de Proveedor a través del Portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), toda vez que de existir diferencias entre los datos de identificación, implicara que su oferta sea rechazada durante el proceso. Este documento deberá ser ingresado en el Portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) como Anexo Administrativo, antes de la hora y "L E C H A D E C I E R R E" de dicho proceso en el Portal.





**FORMULARIO N°2**  
**ANEXO TÉCNICO**



**EXPERIENCIA DEL OFERENTE**

<b>LICITACIÓN</b>	<b>"CONCESIÓN DEL SERVICIO DE BARRIDO Y LIMPIEZA URBANA"</b>
<b>FINANCIAMIENTO</b>	<b>PRESUPUESTO MUNICIPAL</b>

<b>NOMBRE O RAZÓN SOCIAL</b>	<b>DIMENSION SOCIEDAD ANONIMA</b>
<b>CÉDULA DE IDENTIDAD O RUT</b>	<b>99.538.350-0</b>

A través del presente documento el oferente individualizado anteriormente, declara tener la siguiente experiencia conforme al punto 2 letra B.1 de las Bases Administrativas Especiales:

<b>MANDANTE</b>	<b>NOMBRE U OBJETO DEL CONTRATO</b>	<b>FECHA DE INICIO DEL CONTRATO (dd-mm-aaaa)</b>	<b>FECHA DE TERMINO DEL CONTRATO (dd-mm-aaaa)</b>	<b>ID LICITACION O N° ORDEN DE COMPRA</b>	<b>DOCUMENTO (S) ACREDITADOR (ES)</b>
1. MUNICIPALIDAD PROVIDENCIA	SERVICIO DE BARRIDO Y LIMPIEZA URBANA	01-10-2017	30-09-2021	2490-26-LR17	CERTIFICADO DE EXPERIENCIA
2. MUNICIPALIDAD LAS CONDES	SERVICIO DE BARRIDO DE ESPACIOS PUBLICOS EN LA COMUNA DE LAS CONDES	01-06-2014	31-01-2019	2560-45-LP13	CERTIFICADO DE EXPERIENCIA
3. MUNICIPALIDAD LAS CONDES	SERVICIO DE BARRIDO DE ESPACIOS PUBLICOS Y LAVADO DE PAPELEROS EN LA COMUNA DE LAS CONDES	01-02-2019	31-01-2024	2560-38-LR18	CERTIFICADO DE EXPERIENCIA
4. MUNICIPALIDAD LAS CONDES	SERVICIO DE BARRIDO Y ASPIRADO MECANIZADO EN HUMEDO DE CALZADAS EN LA COMUNA DE LAS CONDES	07-12-2016	06-12-2021	2560-6-LR16	CERTIFICADO DE EXPERIENCIA
5. MUNICIPALIDAD MAIPU	SERVICIO DE ASEO EN ZONA CENTRICA DE LA COMUNA DE MAIPU	13-02-2014	13-02-2019	2770-127-LP13	CERTIFICADO DE EXPERIENCIA
6. MUNICIPALIDAD MAIPU	SERVICIO DE ASEO EN ZONA CENTRICA DE LA COMUNA DE MAIPU	16-07-2019	15-07-2024	2770-46-LR19	CONTRATO
7. MUNICIPALIDAD ÑUÑO A	SERVICIO DE BARRIDO, LAVADO DE VEREDAS Y CALZADAS EN TODA LA COMUNA	01-08-2018	31-07-2024	5482-2-LR18	CONTRATO
8. MUNICIPALIDAD LA FLORIDA	SERVICIO DE BARRIDO MECANIZADO	01-01-2015	31-12-2019	2378-39-LP14	CERTIFICADO DE EXPERIENCIA
9. MUNICIPALIDAD SAN BERNARDO	SERVICIO DE LIMPIEZA DE CALLES Y FERIAS	01-01-2014	31-12-2019 (Incluye Extensión 12 meses)	2342-39-LP13	CERTIFICADO DE EXPERIENCIA



soyprovidencia

BASES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES  
LICITACION PUBLICA  
CONCESIÓN DEL SERVICIO DE BARRIDO Y LIMPIEZA URBANA

10. MUNICIPALIDAD SAN BERNARDO	SERVICIO DE LIMPIEZA Y BARRIDO DE CALLES Y FERIAS LIBRES	01-01-2020	01-04-2023	2342-37-LR19	CONTRATO
-----------------------------------	--	------------	------------	--------------	----------

**Nota:** Para obtener el máximo puntaje en este criterio de evaluación, basta con que el oferente declare y acredite 5 experiencias de la forma establecida en las bases. Por tanto, en caso de declarar y acreditar más de 5, sólo se evaluarán las 5 primeras experiencias declaradas.

Nombre Persona Natural o del Apoderado de la unión temporal de proveedores o del Representante Legal	VICTOR AMADO HERRERA GIORGIO BENUCCI TORREALBA
Nombre del Proveedor	DIMENSION SOCIEDAD ANONIMA
Firma Persona Natural o del Apoderado de la unión temporal de proveedores o del Representante Debidamente Autorizado	
Fecha	29 JULIO 2021





**FORMULARIO Nº3 (NUEVO)**  
**ANEXO TÉCNICO**

LICITACIÓN	“CONCESIÓN DEL SERVICIO DE BARRIDO Y LIMPIEZA URBANA”
FINANCIAMIENTO	PRESUPUESTO MUNICIPAL

**“DOTACIÓN Y CONDICIONES DE REMUNERACIÓN”**

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIMENSION SOCIEDAD ANONIMA
CÉDULA DE IDENTIDAD O RUT	99.538.350-0

A través del presente formulario declaro que de adjudicarme la presente licitación mi oferta considera la siguiente dotación de personal y remuneraciones mínimas líquidas (expresada en pesos).

**A) DOTACIÓN DE PERSONAL**

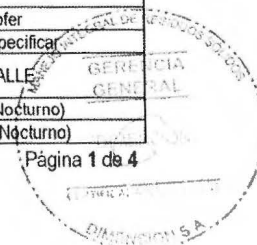
**1. PERSONAL CALIFICADO**

CARGO DEL PERSONAL CALIFICADO	CANTIDAD	FUNCIÓN	TÍTULO PROFESIONAL O TÉCNICO	SERVICIO AL QUE SE VINCULA
JEFE DEL SERVICIO	01	Responsable del Servicio ante IMC y Municipalidad	Profesor de Estado Matemáticas y Estadísticas.	TODOS

*NOTAS: Podrá agregar las líneas necesarias para individualizar la cantidad trabajadores calificados que dispondrá para la prestación de los servicios*

**2. PERSONAL SEMICALIFICADO Y NO CALIFICADO**

BARRIDO MANUAL EN ZONAS COMERCIALES	CANTIDAD MINIMA A OFERTAR	CANTIDAD OFERTADA	DETALLE
Diurno	22	22	Mantenedor Urbano
	1	1	Chofer
	2	2	Peoneta
			Otro: Especificar
Vespertino	11	11	Mantenedor Urbano
	1	1	Chofer
	2	2	Peonetas
			Otro: Especificar
BARRIDO MANUAL EN ZONAS MIXTAS	CANTIDAD MINIMA A OFERTAR	CANTIDAD OFERTADA	DETALLE
Diurno	25	25	Mantenedor Urbano
	1	1	Chofer
	2	2	Peoneta
			Otro: Especificar
BARRIDO MANUAL EN ZONAS RESIDENCIALES	CANTIDAD MINIMA A OFERTAR	CANTIDAD OFERTADA	DETALLE
Diurno	38	38	Mantenedor Urbano
	1	1	Chofer
	2	2	Peoneta
			Otro: Especificar
BARRIDO Y ASPIRADO MECANIZADO DE CALZADAS	CANTIDAD MINIMA A OFERTAR	CANTIDAD OFERTADA	DETALLE
Diurno y Nocturno	2	2	Chofer
			Otro: Especificar
LIMPIEZA, LAVADO E HIDROLAVADO DE VEREDAS	CANTIDAD MINIMA A OFERTAR	CANTIDAD OFERTADA	DETALLE
Diurno y Nocturno	1	1	Chofer (Nocturno)
	1	1	Peoneta (Nocturno)







	6	6	Operadores hidrolavadora (1D y 5N)
			Otro: Especificar
<b>PAPEREROS DE ALTO USO</b>	<b>CANTIDAD MINIMA A OFERTAR</b>	<b>CANTIDAD OFERTADA</b>	<b>DETALLE</b>
Diurno	8	8	Mantenedor Urbano
	2	2	Chofer
	4	4	Peoneta
			Otro: Especificar
Vespertino	8	8	Mantenedor Urbano
	2	2	Chofer
	4	4	Peoneta
			Otro: Especificar
Nocturno	0	0	Mantenedor Urbano
	2	2	Chofer
	2	2	Peoneta
	1	1	Operador Hidrolavadora
		Otro: Especificar	
<b>PAPEREROS DE BAJO USO</b>	<b>CANTIDAD MINIMA A OFERTAR</b>	<b>CANTIDAD OFERTADA</b>	<b>DETALLE</b>
Diurno	0	0	Mantenedor Urbano
	1	1	Chofer
	2	2	Peoneta
Vespertino	0	0	Mantenedor Urbano
	1	1	Chofer
	2	2	Peoneta
			Otro: Especificar
<b>VOLUMINOSOS Y ESCOMBROS</b>	<b>CANTIDAD MINIMA A OFERTAR</b>	<b>CANTIDAD OFERTADA</b>	<b>DETALLE</b>
Diurno	1	1	Chofer
	3	3	Peoneta
			Otro: Especificar
Nocturno	1	1	Chofer
	3	3	Peoneta
			Otro: Especificar
<b>CUADRILLAS MULTIPROPOSITO</b>	<b>CANTIDAD MINIMA A OFERTAR</b>	<b>CANTIDAD OFERTADA</b>	<b>DETALLE</b>
Diurno	7	7	Mantenedor Urbano
	1	1	Chofer
			Otro: Especificar
Nocturno	7	7	Mantenedor Urbano
	1	1	Chofer
		Otro: Especificar	
<b>SUPERVISORES</b>	<b>CANTIDAD MINIMA A OFERTAR</b>	<b>CANTIDAD OFERTADA</b>	<b>DETALLE</b>
Los proponentes deberán considerar los supervisores necesarios para dar cumplimiento a su oferta técnica.		8	<b>DIURNO (06)</b> 01 Supervisor Barrido Comercial 01 Supervisor Barrido Mixto 01 Supervisor Barrido Residencial 01 Supervisor Barrido Mecanizado 01 Supervisor Retiro de Voluminosos 01 Supervisor Papeleros (Alto y Bajo Uso)  <b>VESPERTINO (01)</b> 01 Supervisor Barrido Comercial + Papeleros (Alto y Bajo Uso)  <b>NOCTURNO (01)</b> 01 Supervisor compartido para todos los servicio nocturnos.

**NOTA:** Con el objeto de asegurar la correcta ejecución de todos los servicios DIMENSION S.A. considera PERSONAL DE REEMPLAZO NO EXCLUSIVO, para atender licencias medicas, vacaciones, descanso dominical y toda situación que pueda afectar la dotación de trabajadores.



**B) SUELDO LIQUIDO MÍNIMO MENSUAL DEL PERSONAL "NO CALIFICADO"**

CATEGORIA DEL TRABAJADOR	REMUNERACIÓN LÍQUIDA MÍNIMA MENSUAL DE JORNADA COMPLETA DE "UN" TRABAJADOR DE ESTA CATEGORÍA
PERSONAL NO CALIFICADO (Mantenedor Urbano y/o Peoneta)	\$ 405.000.-
<p>Nota (*): La remuneración de los trabajadores que cumplirán las funciones de "Mantenedor Urbano y/o Peoneta", de jornada completa, deberán ser igual o superior a \$400.000 líquido mensual, las ofertas que se presenten por un monto inferior serán declaradas inadmisibles.</p> <p>Se entenderá por remuneración, la definida en los artículos 41 y 42 del Código del Trabajo y por remuneración líquida la referida precedentemente, exceptuadas las cotizaciones previsionales y de salud.</p> <p>Declaro además que la remuneración señalada precedentemente no podrá sufrir rebajas durante toda la vigencia del contrato (ni aún en los casos de feriados legales, licencias médicas o asistencia a capacitaciones). Lo anterior, sin perjuicio de los reajustes que corresponda aplicar o de los aumentos que se pacten entre empleador y trabajador, sea colectiva o individualmente.</p> <p>De acuerdo con lo indicado en el punto N°2 letra B.2.C de las bases administrativas especiales, en este formulario he ofertado la remuneración de un "TRABAJADOR NO CALIFICADO", considerando que he declarado la menor remuneración líquida mensual que considera mi oferta para un trabajador de jornada completa de acuerdo a la normativa legal vigente.</p>	

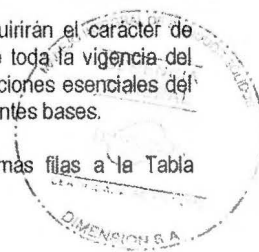
**C) AGUINALDOS Y/O BONIFICACIONES:**

A través del presente formulario DECLARO que, en caso de adjudicarme la presente propuesta, mi oferta considera para el personal "NO CALIFICADO" de jornada completa, los siguientes aguinaldos o bonificaciones y que no formen parte de la remuneración líquida mensual ofertada, al contrario, serán considerados de forma adicional esta, en los meses correspondientes durante todos los años que dure el contrato.

Detalle	Monto en Dinero	Monto en Mercadería (solo si corresponde)	Total Anual
AGUINALDO FIESTAS PATRIAS	\$ 60.000.-	\$	\$ 60.000.-
AGUINALDO NAVIDAD	\$ 60.000.-	\$	\$ 60.000.-
BONIFICACION 1. Colación	\$ 0	\$	\$ 0
BONIFICACION 2. Movilización	\$ 0	\$	\$ 0
BONIFICACION 3. Escolaridad	\$ 40.000 Anual	\$	\$ 40.000.-
BONIFICACION 4. Vacaciones	\$ 30.000 Anual	\$	\$ 40.000.-
<b>AGUINALDO Y/O BONIFICACIÓN TOTALES ANUALES</b>			<b>\$ 200.000.-</b>
<p><i>El proponente podrá considerar no entregar beneficios para lo cual deberá indicar \$0 en este apartado del FORMULARIO N°3 y su puntaje para este "Subcriterio" de evaluación será 0.</i></p>			

Al igual que lo dispuesto en el literal anterior, desde la adjudicación, estos beneficios adquirirán el carácter de obligatorios, lo que implica que no podrán suprimirse, suspenderse ni sufrir rebajas durante toda la vigencia del contrato, y la infracción a esta obligación será considerada una infracción grave a las obligaciones esenciales del contrato y podrá dar lugar a su terminación anticipada de acuerdo con lo señalado en las presentes bases.

**Nota:** Si la empresa participante entrega más bonificaciones, podrá indicarlo agregando más filas a la Tabla especificándolo.





Nombre Persona Natural o del Apoderado de la Unión Temporal de Proveedores o del Representante Legal	VICTOR AMADO HERRERA / GIORGIO BENUCCI TORREALBA
Nombre del Proveedor	DIMENSION SOCIEDAD ANONIMA
Firma Persona Natural o del Apoderado de la Unión Temporal de Proveedores o del Representante debidamente autorizado	
Fecha	28 DE JULIO DE 2021





**FORMULARIO Nº4**  
**ANEXO TÉCNICO**

LICITACIÓN	"CONCESIÓN DEL SERVICIO DE BARRIDO Y LIMPIEZA URBANA"
FINANCIAMIENTO	PRESUPUESTO MUNICIPAL

**"CONDICIONES DE EMPLEO"**

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIMENSION SOCIEDAD ANONIMA
CÉDULA DE IDENTIDAD O RUT	99.538.350-0

A través del presente formulario declaro que de adjudicarme la presente licitación mi oferta considera los beneficios a los trabajadores que efectúen labores en el contrato de concesión, derivados de los siguientes convenios colectivos vigentes que mantiene la empresa con organizaciones sindicales representativas de sus trabajadores, o bien que se le harán aplicables a estos, los convenios colectivos acordados por otros empleadores u organizaciones gremiales de empleadores, suscritos de conformidad a las reglas del Título X del Libro IV del Código del Trabajo.

Nº	IDENTIFICACIÓN DEL CONVENIO COLECTIVO	DESCRIPCIÓN RESUMIDA DE LOS BENEFICIOS DEL CONVENIO PARA LOS TRABAJADORES
1	CONTRATO COLECTIVO "SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA EMPRESA DIMENSION S.A."	Bono complemento de remuneraciones. Bonos Varios (ESCOLAR, NACIMIENTO, MATRIMONIO, FIESTAS PATRIAS, NAVIDAD, entre otros) Según contrato
2	CONTRATO COLECTIVO "SINDICATO DE TRABAJADORES DE LA EMPRESA DIMENSION S.A."	Bono complemento de remuneraciones. Bonos Varios (ESCOLAR, NACIMIENTO, MATRIMONIO, FIESTAS PATRIAS, NAVIDAD, entre otros) Según contrato
3	CONTRATO COLECTIVO "SINDICATO DE ESTABLECIMIENTO EMPRESA DIMENSION S.A.- ALIANZA Y UNIÓN"	Bono complemento de remuneraciones. Bonos Varios (ESCOLAR, NACIMIENTO, MATRIMONIO, FIESTAS PATRIAS, NAVIDAD, entre otros) Según contrato

Para acreditar esta condición, deberán acompañar los siguientes antecedentes, que deberán ser ingresados al Portal como documentos anexos al Formulario N°4:

- Declaración simple donde se indique que el oferente mantiene vigente convenio(s) colectivo(s) con las organizaciones sindicales representativas de sus trabajadores o que le hacen aplicables a éstos, convenios colectivos acordados por otros empleadores u organizaciones gremiales de empleadores, y que esta se ha suscrito de conformidad a las reglas del Título X del Libro IV del Código del Trabajo.
- Copia del contrato colectivo o del instrumento que hace aplicable a sus trabajadores, otros convenios colectivos según lo señalado.
- Declaración (simple) de que hará aplicable dichos convenios a los trabajadores que integren el servicio concesionado en caso de adjudicarse la presente propuesta.

Nombre Persona Natural o del Apoderado de la unión temporal de proveedores o del Representante Legal	VICTOR AMADO HERRERA / GIORGIO BENUCCI TORREALBA
Nombre del Proveedor	DIMENSION SOCIEDAD ANONIMA
Firma Persona Natural o del Apoderado de la unión temporal de proveedores o del Representante Debidamente Autorizado	
Fecha	28 JULIO 2021



**FORMULARIO N°5**  
**ANEXO TÉCNICO****DESCRIPCIÓN PROGRAMAS DE TRABAJO**

<b>LICITACIÓN</b>	<b>"CONCESIÓN DEL SERVICIO DE BARRIDO Y LIMPIEZA URBANA"</b>
<b>FINANCIAMIENTO</b>	<b>PRESUPUESTO MUNICIPAL</b>

<b>NOMBRE O RAZÓN SOCIAL</b>	<b>DIMENSION SOCIDAD ANONIMA</b>
<b>CÉDULA DE IDENTIDAD O RUT</b>	<b>99.538.350-0</b>

El oferente que suscribe declara que, en caso de adjudicarse la presente propuesta, su oferta técnica considera los siguientes programas de trabajos para abordar cada uno de los servicios, dando un estricto cumplimiento a las calidades, cantidades y frecuencias establecidas en las bases que rigieron el proceso licitatorio, las respuestas a la consultas y aclaraciones (de haberlas) y demás antecedentes de la propuesta.

**1. PROGRAMA: Servicio de Barrido Manual en Zonas Comerciales**

A lo menos deberá considerar:

- Descripción de cómo se desarrollará el programa

Este consiste en el barrido diario y una mantención en 2 turnos (diurno y vespertino), a fin de que las calles de esta zona se mantengan aseadas constantemente considerando el alto flujo peatonal y vehicular que las utiliza diariamente. El turno diurno considera 22 rutas y el turno vespertino considera 11 rutas.

Cada MU debe cubrir la totalidad de la ruta asignada en cada jornada

El servicio incluye barrido de cuneta, desmalezado de cuneta y vereda, barrido y desmalezado de estacionamientos de uso público, paseos peatonales, explanadas, limpieza y desmalezado de tazas de árboles, limpieza área refugio peatonal (parada de bus) y su entorno, calzadas, ciclovías, rejillas de sumideros de aguas lluvias y canaletas de evacuación de aguas lluvias y sus rejillas, apoyo en el vaciado de papeleros llenos.

El barrido manual se realizará con escobillones, palas y lutocares de 240 litros de dotados interiormente de bolsas de polietileno resistentes. Una vez llenadas estas bolsas deberán ser selladas y transportadas al lugar de disposición final.

El MU delimitará el sector de barrido. Para ello instalará el cono al inicio del sector a barrer y empujará el lutocar hasta el final de este. El sector de barrido dependerá de las condiciones del sector y su grado de suciedad, pero este no será inferior a 15 metros.

El MU se asegurará que el lutocar quede bien estacionado, evitando peligro o riesgo de accidente. Además, se cerciorará de que el lutocar no provoque obstrucciones al tránsito vial o peatonal.

El MU atenderá el sector delimitado, arrastrando con su escobillón toda suciedad o residuos existentes en la viaalidad. Al llegar al final del sector procederá a recoger los residuos acumulados con la pala, evitando su derrame fuera del lutocar.

Finalizado el sector delimitado, volverá a buscar el cono, para repetir el proceso.

Se programará el recorrido del vehículo de transporte de residuos de manera tal, que el personal de barrido no pierda tiempo esperando el paso de este vehículo para entregar sus bolsas llenas. Queda terminantemente prohibido crear puntos de acumulación de estas bolsas en las vías públicas.

El MU efectuará también la limpieza de basura de las tazas de árboles y las rejillas de los drenajes de aguas lluvias a nivel superficial, la recolección de todos los residuos producidos en la vía pública, tales como polvo, hojas, materiales pétreos, papeles, malezas, verduras, frutas, maderas, tarros, basuras de cualquier tipo y origen y otros, sin que esta enumeración sea limitativa. Además, efectuará el vaciado al lutocar, de los papeleros públicos del sector.

**Personal:**

Turno Diurno (07:00 a 15:00), Todos los días del año.

22 MU  
01 Chofer  
02 Peonetas  
01 Supervisor diurno

Turno Vespertino (15:00 a 23:00), Todas los días del año a excepción del 1° de enero y 1° de mayo.

11 MU  
01 Chofer  
02 Peonetas  
01 Supervisor vespertino





**Vehiculos:**

01 Camion Recolector 19m3 con alzacontenedor año 2017 (compartido con servicios de barrido manual mixto y residencial).

- Recursos comprometidos para el desarrollo del programa (adicionales a los señalados en Formularios N° 3A y 6)

Cada MU estará equipado con los siguientes elementos:

- 01 escobillón o escobeta.
- 01 pala metálica o plástica.
- 01 barre-hojas.
- 01 herramienta para desmalezado.
- 01 lutocar de 240 lt.

Vestimenta adecuada conforme la legislación vigente.

- Evaluación (como supervisará y evaluará el cumplimiento del servicio)

El servicio en general mantendrá un estándar de limpieza en nivel A.



NIVELES DE LIMPIEZA PARA EL BARRIDO MANUAL	
Nivel A	No hay polvo, tierra, gravilla, piedrecillas, arena, papeles, ni otro tipo de desperdicios claramente visibles, lo que indica un aseo muy bueno.
Nivel B	Hay polvo, tierra, piedrecillas, gravilla u hojas o arena, papeles, desechos o elementos de cualquier origen claramente visibles que indica un aseo insatisfactorio o malo.

Se contará con supervisor diurno y vespertino que aseguren la correcta ejecución del servicio y cumplan el nivel solicitado.

- Otros

Para facilitar el control del servicio, todos los vehículos estarán provistos de GPS, con actualización cada un minuto. El acceso al monitorío y registros históricos deben ser accesibles a través de Internet al cual la IMC tendrá pleno acceso.

DIMENSION S.A. realizará durante la vigencia del contrato el siguiente Programa General de Mantenimiento, el cual contempla un seguimiento permanente de todas las variables involucradas en cada unidad: horas de operación, consumo de combustible, reparaciones efectuadas, todas registradas en la hoja de vida del equipo.

**2. PROGRAMA: Servicio de Barrido Manual en Zonas Mixtas**

A lo menos deberá considerar:

- Descripción de cómo se desarrollará el programa

Este consiste en el barrido diario en turno diurno, a fin de que las calles de estas zonas se mantengan aseadas constantemente considerando que en ellas se mezclan espacios comerciales y residenciales, por lo que su flujo peatonal y vehicular es moderado. Se consideran 25 rutas de barrido. Considera el barrido de 31,2 km lineales

Cada MU debe cubrir la totalidad de la ruta asignada en cada jornada.

El servicio incluye barrido y desmalezado de cunetas, calzadas, ciclovias, área y entorno de refugios peatonales y cunetas de estacionamientos de uso público. Casos puntuales de barrido de veredas en zona mixta serán analizados resueltos or el IMC.

El barrido manual se realizará con escobillones, palas y lutocares de 240 litros de dotados interiormente de bolsas de polietileno resistentes. Una vez llenadas estas bolsas deberán ser selladas y transportadas al lugar de disposición final.

El MU delimitará el sector de barrido. Para ello instalará el cono al inicio del sector a barrer y empujará el lutocar hasta el final de este. El sector de barrido dependerá de las condiciones del sector y su grado de suciedad, pero este no será inferior a 15 metros.

El MU se asegurará que el lutocar quede bien estacionado, evitando peligro o riesgo de accidente. Además, se cerciorará de que el lutocar no provoque obstrucciones al tránsito vial o peatonal.

El MU atenderá el sector delimitado, arrastrando con su escobillón toda suciedad o residuos existentes en la vialidad. Al llegar al final del sector procederá a recoger los residuos acumulados con la pala, evitando su derrame fuera del lutocar.

Finalizado el sector delimitado, volverá a buscar el cono, para repetir el proceso.

Se programará el recorrido del vehículo de transporte de residuos de manera tal, que el personal de barrido no pierda tiempo esperando el paso de este vehículo para entregar sus bolsas llenas. Queda terminantemente prohibido crear puntos de acumulación de estas bolsas en las vías públicas.

El MU efectuará también la limpieza de basura de las tazas de árboles y las rejillas de los drenajes de aguas lluvias a nivel superficial, la recolección de todos los residuos producidos en la vía pública, tales como polvo, hojas, materiales pétreos, papeles, malezas, verduras, frutas, maderas, tarros, basuras de cualquier tipo y origen y otros. sin que esta enumeración sea limitativa. Además, efectuará el vaciado al lutocar, de los papeleros públicos del sector.



**Personal:**

Turno Diurno (07:00 a 15:00), Diaria de Lunes a Sábado (incluye festivos) con excepción del 1ro de Enero y 1ro de Mayo.  
25 MU  
01 Chofer  
02 Peonetas  
01 Supervisor diurno

**Vehiculos:**

01 Camion Recolector 19m3 con alzacontenedor año 2017 (compartido con servicios de barrido manual comercial y residencial).

- Recursos comprometidos para el desarrollo del programa (adicionales a los señalados en Formularios N° 3A y 6)

Cada MU estará equipado con los siguientes elementos:

01 escobillón o escobeta.  
01 pala metálica o plástica.  
01 barre-hojas.  
01 herramienta para desmalezado.  
01 lutocar de 240 lt.  
Vestimenta adecuada conforme la legislación vigente.

- Evaluación (como supervisará y evaluará el cumplimiento del servicio)

El servicio en general mantendrá un estándar de limpieza en nivel A.



NIVELES DE LIMPIEZA PARA EL BARRIDO MANUAL	
Nivel A	No hay polvo, tierra, gravilla, piedrecillas, arena, papeles, ni otro tipo de desperdicios claramente visibles, lo que indica un aseo muy bueno.
Nivel B	Hay polvo, tierra, piedrecillas, gravilla u hojas o arena, papeles, desechos o elementos de cualquier origen claramente visibles que indica un aseo insatisfactorio o malo.

Se contará con supervisor diurno que asegure la correcta ejecución del servicio y cumplan el nivel solicitado.

- Otros

Para facilitar el control del servicio, todos los vehículos estarán provistos de GPS, con actualización cada un minuto, El acceso al monitoreo y registros históricos deben ser accesibles a través de Internet al cual la IMC tendrá pleno acceso.

DIMENSION S.A. realizará durante la vigencia del contrato el siguiente Programa General de Mantenimiento, el cual contempla un seguimiento permanente de todas las variables involucradas en cada unidad: horas de operación, consumo de combustible, reparaciones efectuadas, todas registradas en la hoja de vida del equipo.

**3. PROGRAMA: Servicio de Barrido Manual en Zonas Residenciales**

A lo menos deberá considerar:

- Descripción de cómo se desarrollará el programa

Este consiste en el barrido día por medio en turno diurno de zonas denominadas residenciales, considerando su alta densidad de predios destinados al uso no comercial.

Cada MU debe cubrir la totalidad de la ruta asignada en cada jornada.

El servicio incluye barrido y desmalezado de cunetas, calzadas, ciclovías, área y entorno de refugios peatonales cunetas de estacionamientos de uso público.

El barrido manual se realizará con escobillones, palas y lutocares de 240 litros de dotados interiormente de bolsas de polietileno resistentes. Una vez llenadas estas bolsas deberán ser selladas y transportadas al lugar de disposición final.

El MU delimitará el sector de barrido. Para ello instalará el cono al inicio del sector a barrer y empujará el lutocar hasta el final de este. El sector de barrido dependerá de las condiciones del sector y su grado de suciedad, pero este no será inferior a 15 metros.

El MU se asegurará que el lutocar quede bien estacionado, evitando peligro o riesgo de accidente. Además, se cerciorará de que el lutocar no provoque obstrucciones al tránsito vial o peatonal.

El MU atenderá el sector delimitado, arrastrando con su escobillón toda suciedad o residuos existentes en la vialidad. Al llegar al final del sector procederá a recoger los residuos acumulados con la pala, evitando su derrame fuera del lutocar.

Finalizado el sector delimitado, volverá a buscar el cono, para repetir el proceso.

Se programará el recorrido del vehículo de transporte de residuos de manera tal, que el personal de barrido no pierda tiempo esperando el paso de este vehículo para entregar sus bolsas llenas. Queda terminantemente prohibido crear puntos de acumulación de estas bolsas en las vías públicas.

El MU efectuará también la limpieza de basura de las tazas de árboles y las rejillas de los drenajes de aguas lluvias a nivel superficial, la recolección de todos los residuos producidos en la vía pública, tales como polvo, hojas, materiales pétreos, papeles, malezas, verduras, frutas, maderas, tarros, basuras de cualquier tipo y origen y otros, sin que esta enumeración sea limitativa. Además, efectuará el vaciado al lutocar, de los papeleros públicos del sector.





**Personal:**

Turno Diurno (07:00 a 15:00), Día por medio, Lunes a Sabado (incluye festivos) con excepción del 1 ° de enero y 1 ° de mayo.  
Sector A: lunes-miércoles y viernes, Sector B: martes-íueves y sábado.

- 38 MU
- 01 Chofer
- 02 Peonetas
- 01 Supervisor diurno

**Vehículos:**

01 Camion Recolector 19m3 con alzacontenedor año 2017 (compartido con servicios de barrido manual comercial y mixto).

- Recursos comprometidos para el desarrollo del programa (adicionales a los señalados en Formularios N° 3A y 6)

Cada MU estará equipado con los siguientes elementos:

- 01 escobillón o escobeta.
- 01 pala metálica o plástica.
- 01 barre-hojas.
- 01 herramienta para desmalezado.
- 01 lutocar de 240 lt.
- Vestimenta adecuada conforme la legislación vigente.

- Evaluación (como supervisará y evaluará el cumplimiento del servicio)

El servicio en general mantendrá un estándar de limpieza en nivel A.



NIVELES DE LIMPIEZA PARA EL BARRIDO MANUAL	
Nivel A	No hay polvo, tierra, gravilla, piedrecillas, arena, papeles, ni otro tipo de desperdicios claramente visibles, lo que indica un aseo muy bueno.
Nivel B	Hay polvo, tierra, piedrecillas, gravilla u hojas o arena, papeles, desechos o elementos de cualquier origen claramente visibles que indica un aseo insatisfactorio o malo.

Se contará con supervisor diurno que asegure la correcta ejecución del servicio y cumplan el nivel solicitado.

- Otros

Para facilitar el control del servicio, todos los vehículos estarán provistos de GPS, con actualización cada un minuto, El acceso al monitoreo y registros históricos deben ser accesibles a través de Internet al cual la IMC tendrá pleno acceso.

DIMENSION S.A. realizará durante la vigencia del contrato el siguiente Programa General de Mantenimiento, el cual contempla un seguimiento permanente de todas las variables involucradas en cada unidad: horas de operación, consumo de combustible, reparaciones efectuadas, todas registradas en la hoja de vida del equipo.

**4. PROGRAMA: Servicio de Barrido y aspirado mecanizado de calzadas**

A lo menos deberá considerar:

- Descripción de cómo se desarrollará el programa

El Barrido y Aspirado Mecánico de vías públicas consiste en el barrido en húmedo y aspirado de calzadas de calles y avenidas principales, mediante la utilización de un vehículo especialmente diseñado para este fin, que va realizando un barrido, por medio de los mecanismos que incorporan cepillos giratorios laterales y central, con sistema de aspiración y aspersión de agua para evitar el levante de polvo y partículas. El barrido incluye la limpieza de cunetas.

**Personal:**

Turno Diurno (8:30a16:30), Diaria de lunes a domingo (incluye festivos), excepto 1ro de enero y 1ro de mayo.  
01 Chofer  
01 Supervisor Diurno

Turno Nocturno (23:00 a 07:00), Diaria de lunes a domingo (incluye festivos), excepto 1ro de enero y 1ro de mayo.  
01 Chofer  
01 Supervisor Nocturno ( compartido con todos los servicios nocturnos)

**Vehículos:**

01 Camión Barredor año 2017.

- Recursos comprometidos para el desarrollo del programa (adicionales a los señalados en Formularios N° 3A y 6)

**No se consideran equipos adicionales.**

- Evaluación (como supervisará y evaluará el cumplimiento del servicio)

El servicio en general mantendrá un estándar de limpieza en nivel A.



NIVELES DE LIMPIEZA PARA EL SERVICIO MECANIZADO	
Nivel A	En la ruta o tramo de esta, no hay polvo, tierra, gravilla, piedrecillas, arena, papeles, ni otro tipo de desperdicios claramente visibles, lo que evidencia alta eficiencia de la pasada del camión aspirador en cuanto al estado de calibración y velocidad de pasada del camión aspirador, logrando un excelente nivel de limpieza.
Nivel B	En la ruta o tramo de esta, hay cantidad notoria e inaceptable de polvo, tierra, o piedrecillas, o gravilla o elementos de cualquier origen claramente visibles sobre la calzada, lo que indica un nivel de limpieza deficiente.

Se contará con supervisor diurno y nocturno que asegure la correcta ejecución del servicio y cumplan el nivel solicitado.

- Otros

Para facilitar el control del servicio, todos los vehículos estarán provistos de GPS, con actualización cada un minuto. El acceso al monitoreo y registros históricos deben ser accesibles a través de Internet al cual la IMC tendrá pleno acceso.

DIMENSION S.A. realizará durante la vigencia del contrato el siguiente Programa General de Mantenimiento, el cual contempla un seguimiento permanente de todas las variables involucradas en cada unidad: horas de operación, consumo de combustible, reparaciones efectuadas, todas registradas en la hoja de vida del equipo.

**5. PROGRAMA: Servicio de Limpieza, lavado e Hidrolavado de veredas**

A lo menos deberá considerar:

- Descripción de cómo se desarrollará el programa

Contempla la limpieza de todos los puntos indicados en el anexo 2, equivalentes a 18.485 m2. de acuerdo a la programación a definir conjuntamente con IMC.

Se considera la limpieza con camión aljibe de 10m3 junto a la aplicación de hidrolavado de alta presión en frío / caliente.

Para la limpieza de veredas y espacios públicos el operador delimitará el área de trabajo mediante conos, evitando de este modo el ingreso de peatones o vehículos al área a limpiar.

Por tratarse de un equipo de alta presión el operador estará en todo momento atento a las condiciones del entorno. Siempre aplicará el chorro de agua al suelo o superficie a limpiar, nunca al aire ni a otras personas.

El operador procurará limpiar las superficies en el sentido de escurrimiento de las aguas, teniendo cuidado con instalaciones eléctricas, puertas de domicilios o locales comerciales, tazas de arboles, pastos y otras superficies delicadas que puedan resultar dañadas por la aplicación del chorro a alta presión.

Finalizada las labores de limpieza el operador se encargará de dejar el sitio libre de aguas acumuladas.

**Personal:**

Turno Diurno (8:30a16:30), Diaria de lunes a sábado (incluye festivos), excepto 1ro de enero y 1ro de mayo.

- 01 Chofer
- 01 Peoneta
- 01 Operador Hidrolavadora
- 01 Supervisor Diurno

Turno Nocturno (23:00 a 07:00), Diaria de lunes a sábado (incluye festivos), excepto 1ro de enero y 1ro de mayo.

- 01 Chofer
- 01 Peoneta
- 05 Operadores Hidrolavadora
- 01 Supervisor Nocturno ( compartido con todos los servicios nocturnos)

**Vehículos:**

- 01 Camión Aljibe 10m3 año 2017
- 05 Hidrolavadoras año 2017

- Recursos comprometidos para el desarrollo del programa (adicionales a los señalados en Formularios N° 3A y 6)

Cada Operador estará equipado con los siguientes elementos:

- 01 escobillón o escobeta.
- Conos según necesidad.
- Vestimenta adecuada conforme la legislación vigente.

- Evaluación (como supervisará y evaluará el cumplimiento del servicio)

El servicio de limpieza, lavado e hidrolavado de veredas contará con un supervisor diurno y nocturno, el cual estará encargado de evaluar la aplicación del servicio, revisando que el nivel de limpieza en cada una de las superficies siempre sea el óptimo.

- Otros

Para facilitar el control del servicio, todos los vehículos estarán provistos de GPS, con actualización cada un minuto. El acceso al monitoreo y registros históricos deben ser accesibles a través de Internet al cual la IMC tendrá pleno acceso.

DIMENSION S.A. realizará durante la vigencia del contrato el siguiente Programa General de Mantenimiento, el cual contempla un





seguimiento permanente de todas las variables involucradas en cada unidad: horas de operación, consumo de combustible, reparaciones efectuadas, todas registradas en la hoja de vida del equipo.

**6. PROGRAMA: Servicio de Vaciado, limpieza, mantención y reposición de papeleros**

A lo menos deberá considerar:

- Descripción de cómo se desarrollará el programa

El servicio de consiste en la mantención de los papeleros ubicados en la vía pública, de manera que estos siempre se muestren en buenas condiciones de presentación y servicio.

El servicio comprende ha clasificado los papeleros por su intensidad de uso:

**Alto Uso:** Se entenderá a aquel papelerero instalado en una zona de alto tráfico peatonal, donde predominan las actividades comerciales o servicios de alta convocatoria de público. En la actualidad totalizan 468 unidades.

**Bajo Uso:** Se entenderá por papelerero de bajo uso (residencial) a aquel instalado en una zona de bajo u ocasional flujo peatonal, predominan los rasgos más bien residenciales, aunque existe comercio y servicios en forma puntual. En la actualidad totalizan 986 unidades.

El servicio considera 5 actividades:

**Recolección:** comprende el vaciado del papelerero.

**Mantención:** una vez vaciado el papelerero, el MU inmediatamente realizará una inspección visual y operativa del mismo. Se fijará en aspectos como trizaduras, fisuras, roturas, elementos faltantes, deformaciones y cualquier otro que afecte la operatividad del papelerero. En caso de detectar deficiencias de deterioro informará al IMC para el recambio de piezas.

**Reposición:** cada vez que un papelerero instalado sea sinistrado total o parcialmente por cualquier causa, el contratista deberá dar cuenta a la IMC en el más breve plazo y en forma automática proceder a su reemplazo.

**Recambio de Piezas:** Se refiere a aquellas piezas de papeleros, que deterioradas por cualquier causa pierdan su funcionalidad justificándose su reemplazo, el costo e instalación de éstas será a cargo del contratista.

**Papeleros de Alto Uso:**

**Lavado de papeleros y desmanche de vereda:** Los papeleros deberán permanecer siempre limpios, así como el piso bajo y alrededor de ellos, por lo anterior se debe considerar un hidrolavado in situ, de superficie mínima de 1 m2 alrededor de este, utilizando un detergente biodegradable. DIMENSION S.A. desarrollará un programa mensual de lavado, viable técnicamente que garantice cumplimiento de frecuencia de lavado de cada papelerero con una frecuencia mínima de 10 días, sin perjuicio que la IMC solicite una atención especial fuera de programa

**Vaciado y limpieza:** Comprende el vaciado del receptáculo y la recolección de los residuos del entorno en un radio de un metro alrededor del papelerero, además de la limpieza in-situ que se realizará en forma rápida e integral a los papeleros, cada vez que son vaciados, especialmente en su parte exterior. Según condiciones definida en cuadro resumen que aplica principalmente para los papeleros cercanos a la Avda. Providencia, Nva. Providencia, Pío Nono, V. Mackenna (Rancagua- Providencia)

El vaciado de los papeleros debe ser oportuno de manera que no luzcan rebasados en ningún momento (se considera aceptable un máximo de 3/4 de su capacidad).

**Frecuencia de lavado:** cada 10 días

Para almacenar el producto del vaciado de los papeleros se deben utilizar sacos de yute provistos por el contratista. Para diferenciar los sacos con los de barrido manual, estos deben tener un color diferente y único para el servicio de papeleros. El retiro de los sacos debe ser antes de terminado el turno.

Para el turno nocturno de 23:00 a 07:00 hrs, el camión debe realizar el vaciado directo de los papeleros de la zona de alto uso

**Personal:**

**Turno Diurno (07.00 – 15.00),** Diario, de lunes a domingo (incluyendo festivos), excepto 1ro de enero y 1ro de mayo.

- 02 Choferes
- 04 Peonetas
- 08 MU
- 01 Supervisor Diurno

**Turno Vespertino (15.00 – 23.00),** Diario, de lunes a domingo (incluyendo festivos), excepto 1ro de enero y 1ro de mayo.

- 02 Choferes
- 04 Peonetas
- 08 MU
- 01 Supervisor Vespertino

**Turno Nocturno (23.00 – 07.00),** Diario, de lunes a domingo (incluyendo festivos), excepto 1ro de enero y 1ro de mayo.

- 02 Choferes
- 02 Peonetas
- 01 Operador Hidrolavadora
- 01 Supervisor Nocturno ( compartido con todos los servicios nocturnos)

**Vehículos:**

- 02 Camiones Recolectores 6m3 con alzacontenedor año 2017.
- 01 Hidrolavadora año 2017 (compartida con el servicio de papeleros de bajo uso)





**Papeleros de Bajo Uso:**

Vaciado y limpieza: Comprende el vaciado del receptáculo y la recolección de los residuos del entorno en un radio de un metro alrededor del papelerero, además de la limpieza in-situ que se realizará en forma rápida e integral a los papeleros, cada vez que son vaciados, especialmente en su parte exterior.

El vaciado de los papeleros debe ser oportuno de manera que no luzcan rebasados (se considera 3/4 de su capacidad) en ningún momento.

Frecuencia de lavado: cada 15 días

Para almacenar el producto de papeleros se deben utilizar sacos de yute de provistos por el contratista. Para diferenciar los sacos con los de barrido manual, estos deben tener un color diferente y único para el servicio de papeleros. El retiro de los sacos debe ser antes de terminado el turno.

En el caso de la zona de bajo uso el camión debe realizar vaciado directo de papeleros en los turnos indicados.

**Personal:**

Turno Diurno (07:00a15:00), Diario, de lunes a domingo (incluyendo festivos), excepto 1ro de enero y 1ro de mayo.

- 01 Chofer
- 02 Peonetas
- 01 Supervisor Diurno

Turno Vespertino (15.00 – 23.00), Diario, de lunes a domingo (incluyendo festivos), excepto 1ro de enero y 1ro de mayo.

- 01 Chofer
- 02 Peonetas
- 01 Supervisor Vespertino

**Vehículos:**

- 01 Camiones Recolectores 6m3 con alzacontenedor año 2017.
- 01 Hidrolavadora año 2017 (compartida con el servicio de papeleros de alto uso)

- Recursos comprometidos para el desarrollo del programa (adicionales a los señalados en Formularios N° 3A y 6)

Bolsas de polietileno según uso.

- Evaluación (como supervisará y evaluará el cumplimiento del servicio)

El servicio de mantenimiento de papeleros contará con un supervisor diurno, vespertino y nocturno, el cual estará encargado de evaluar la aplicación del servicio, revisando que los papeleros se mantengan en correcto estado de presentación y servicio.

- Otros

Para facilitar el control del servicio, todos los vehículos estarán provistos de GPS, con actualización cada un minuto. El acceso al monitoreo y registros históricos deben ser accesibles a través de Internet al cual la IMC tendrá pleno acceso.

DIMENSION S.A. realizará durante la vigencia del contrato el siguiente Programa General de Mantenimiento, el cual contempla un seguimiento permanente de todas las variables involucradas en cada unidad: horas de operación, consumo de combustible, reparaciones efectuadas, todas registradas en la hoja de vida del equipo.

**7. PROGRAMA: Servicio de retiro de voluminosos**

A lo menos deberá considerar:

- Descripción de cómo se desarrollará el programa

Este servicio consiste en el retiro de residuos voluminosos, enseres, escombros, desechos vegetales y otros no considerados en el servicio de recolección domiciliaria, tanto de las vías públicas como servicios solicitados por vecinos o inspectores municipales.

Considera también la recolección y transporte de escombros, desechos urbanos, desechos vegetales y todo otro tipo de residuos sólidos que se depositen en forma clandestina en la vía pública, que cubre los parques y la mayoría de las plazas y bandejes centrales de la comuna.

Una vez cargados los residuos en el camión tolva, se trasladarán al lugar de disposición final.

Durante toda esta operación el conductor respetará las normas de tránsito, las sanitarias y las establecidas para las operaciones de descargue, ya sea en la planta de transferencia o en la de relleno sanitario.

**Personal:**

Turno Diurno (09:00 a 17:00), Diario de lunes a sábado incluido los festivos.

- 01 Chofer
- 03 Peatonos
- 01 Supervisor Diurno exclusivo

Turno Nocturno (22:00 a 06:00), Diario de lunes a sábado incluido los festivos.

- 01 Chofer
- 03 Peatonos
- 01 Supervisor Nocturno (compartido con todos los servicios nocturnos)







**Vehículos:**

01 Camión Tolva 8m3, equipada con pluma y poncha reforzada con linga, año 2017

- Recursos comprometidos para el desarrollo del programa (adicionales a los señalados en Formularios N 3A y 6)

**No se considera equipos adicionales.**

- Evaluación (como supervisará y evaluará el cumplimiento del servicio)

El servicio de retiro de voluminosos contará con un supervisor diurno y nocturno, el cual estará encargado de evaluar la aplicación del servicio

- Otros

Para facilitar el control del servicio, todos los vehiculos estarán provistos de GPS, con actualización cada un minuto, El acceso al monitoreo y registros históricos deben ser accesibles a través de Internet al cual la IMC tendrá pleno acceso.

DIMENSION S.A. realizará durante la vigencia del contrato el siguiente Programa General de Mantenimiento, el cual contempla un seguimiento permanente de todas las variables involucradas en cada unidad: horas de operación, consumo de combustible, reparaciones efectuadas, todas registradas en la hoja de vida del equipo.

**SERVICIO CUADRILLA MULTIPROPOSITO**

El servicio contemplará además dos cuadrillas multipropósito, compuestas por 7 mantenedores urbanos cada una, los que desarrollarán el servicio de barrido y aseo de calles y espacios públicos, en especial de aquellos inmuebles deshabitados o municipales, tendrán una asignación territorial variable de acuerdo a las necesidades que determine el IMC diariamente, y deberán contar con la implementación señalada en las presentes bases para este tipo de trabajadores.

Estas cuadrillas estarán sujetas a las mismas condiciones remuneratorias, de uniforme, equipamiento y demás establecidas para el resto de la dotación que integra este servicio.

La Municipalidad podrá pedir al concesionario la atención de eventualidades tales como limpiezas especiales, aunque éstas no se realicen en la vía pública, como, por ejemplo: Sitios eriazos, desalojos, incendios, inundaciones, viviendas particulares atendiendo a razones sociales, accidentes de tránsito, acequias de regadío, ribera de cursos de agua, episodios de mal tiempo, caída de hojas, etc. Y todo aquello que la IMC determine, atendiendo a las funciones de servicio público que el municipio realiza (la frecuencia de ocurrencia es impredecible y excepcional).

**Personal:**

Turno Diurno (08.30 a 16.30), Diario de lunes a sábado incluido los festivos.

01 Chofer  
07 MU  
01 Supervisor Diurno

Turno Nocturno (23.00 a 07.00), Diario de lunes a sábado incluido los festivos.

01 Chofer  
07 MU  
01 Supervisor Nocturno

**Vehículos:**

01 Camión ¾ Doble Cabina año 2019.

El camión estará equipado con:

Escala telescópica (6m), orilladoras, palas plásticas, palas carboneras, chuzo, rastrillo barre-hojas, sacos de yute o bolsas plásticas biodegradables, escobillón, escobetas, material para contención de derrames (arena, aserrín, etc.), cuerdas, conos reflectantes, carretilla, etc.

El servicio de retiro de voluminosos contará con un supervisor diurno y nocturno, el cual estará encargado de evaluar la aplicación del servicio.

Para facilitar el control del servicio, todos los vehiculos estarán provistos de GPS, con actualización cada un minuto, El acceso al monitoreo y registros históricos deben ser accesibles a través de Internet al cual la IMC tendrá pleno acceso.

DIMENSION S.A. realizará durante la vigencia del contrato el siguiente Programa General de Mantenimiento, el cual contempla un seguimiento permanente de todas las variables involucradas en cada unidad: horas de operación, consumo de combustible, reparaciones efectuadas, todas registradas en la hoja de vida del equipo.

**Nota:** Considerar que para el desarrollo de cada programa se pueden ocupar las hojas que estime necesarias





**SUPERVISORES**

Para todo la ejecución del servicio se consideran 08 SUPERVISORES, los cuales se compartirán entre todos los servicios a modo de realizar una supervisión integral. Es preciso señalar que la cantidad de supervisores no es una exigencia, por tanto, basados en nuestra experiencia son los necesarios para asegurar la correcta ejecución del servicio.

Todos los supervisores contarán con Camioneta y Teléfono Celular.

**TURNO DIURNO (06)**

- 01 Supervisor Barrido Comercial
- 01 Supervisor Barrido Mixto
- 01 Supervisor Barrido Residencial
- 01 Supervisor Barrido Mecanizado
- 01 Supervisor Retiro de Voluminosos
- 01 Supervisor Papeleros (Alto y Bajo Uso)

**TURNO VESPERTINO (01)**

- 01 Supervisor Barrido Comercial + Papeleros (Alto y Bajo Uso)

**TURNO NOCTURNO (01)**

- 01 Supervisor compartido para todos los servicio nocturnos.

Nombre Persona Natural o del Apoderado de la unión temporal de proveedores o del Representante Legal	VICTOR AMADO HERRERA / GIORGIO BENUCCI TORREALBA
Nombre del Proveedor	DIMENSION SOCIEDAD ANONIMA
Firma Persona Natural o del Apoderado de la unión temporal de proveedores o del Representante Debidamente Autorizado	
Fecha	29 DE JULIO DE 2021





**FORMULARIO N°6**  
**ANEXO TÉCNICO**

**LISTADO DE MAQUINARIAS, VEHÍCULOS Y HERRAMIENTAS**

<b>LICITACIÓN</b>	<b>"CONCESIÓN DEL SERVICIO DE BARRIDO Y LIMPIEZA URBANA"</b>
<b>FINANCIAMIENTO</b>	<b>PRESUPUESTO MUNICIPAL</b>

<b>NOMBRE O RAZÓN SOCIAL</b>	<b>DIMENSION SOCIEDAD ANONIMA</b>
<b>CÉDULA DE IDENTIDAD O RUT</b>	<b>99.538.350-0</b>

**A. LISTADO DE VEHÍCULOS, EQUIPOS Y/O MAQUINARIA, INCLUIDO HERRAMIENTAS**

El oferente que suscribe declara que, en caso de adjudicarse la presente propuesta, destinará al servicio de Barrido y Limpieza Urbana de la Municipalidad de Providencia los siguientes vehículos, equipos y/o maquinarias, incluyendo los considerados para relevo o reemplazo (esto último lo deberá señalar en columna "observaciones") para llevar a cabo los servicios contratados en caso de considerarlo la oferta técnica.

N°	VEHÍCULOS, EQUIPOS Y/O MAQUINARIA	MARCA	MODELO	AÑO DE FABRICACIÓN	CARACTERÍSTICAS	OBSERVACIONES	N° SERVICIO AL CUAL SE VINCULA (*)
1	Chasis Camión Recolector 19m3 con alzacontenedor	Ford	C1723	2017	Euro V	1 unidad titular	1-2-3
2	Caja Compactadora	McNeilus	Metropack 19m3	2017	19m3	1 unidad titular	1-2-3
3	Alzacontenedor	Perkins	D6213	2017	120L - 1100 L	1 unidad titular	1-2-3
4	Chasis Camión Barredor	Ford	C1723	2017	Euro V	1 unidad titular	4
5	Equipo Barredor	Scarab	M6	2017	Silente, cepillo central y lateral, aspersión de agua	1 unidad titular	4
6	Chasis Camión Aljibe	Ford	C1723	2017	Euro V	1 unidad titular	5
7	Estanque Aljibe	Movimaq	MEA-10	2017	10m3	1 unidad titular	5
8	Hidrolavadoras	Hidrotek	T-400	2017	350 bares, Estanque 1.520 L Agua Fría y Caliente	5 unidades titulares	5

Nota: (\*) Los servicios a identificar son los siguientes:

- 1.- Servicio de Barrido Manual en Zonas Comerciales
2. Servicio de Barrido Manual en Zonas Mixtas
3. Servicio de Barrido Manual en Zonas Residenciales
4. Servicio de Barrido y aspirado mecanizado de calzadas
5. Servicio de Limpieza, lavado e Hidrolavado de veredas
6. Servicio de Vaciado, limpieza, mantención y reposición de papeleros
7. Servicio de retiro de voluminosos

El oferente podrá agregar las líneas que requiera para completar su oferta.





N°	VEHÍCULOS, EQUIPOS Y/O MAQUINARIA	MARCA	MODELO	AÑO DE FABRICACIÓN	CARACTERÍSTICAS	OBSERVACIONES	N° SERVICIO AL CUAL SE VINCULA (*)
9	Chasis Camión Recolector 6m3 con alzacontenedor (Papeleros Alto Uso)	Ford	C916	2017	Euro V	2 unidades titulares	6
10	Caja compactadora 6m3	McNeilus	Global Packer	2017	6m3	2 unidades titulares	6
11	Hidrolavadora	Hidrotek	T-400	2017	350 bares, Estanque 1.520 L Agua Fría y Caliente	1 unidad titular (para papeleros de alto y bajo uso)	6
12	Chasis Camión Recolector 6m3 con alzacontenedor (Papeleros Bajo Uso)	Ford	C916	2017	Euro V	1 unidad titular	6
13	Caja compactadora 6m3	McNeilus	Global Packer	2017	6m3	1 unidad titular	6
14	Chasis Camión Tolva 8m3	Ford	C1723	2017	Euro V	1 unidad titular	7
15	Tolva 8m3	Ecologic	8M3	2017	8m3	1 unidad titular	7
16	Pluma	Fassi	F155A 0.23	2017	2500 kg	1 unidad titular	7
17	Camión Doble Cabina	Jac	Urban 1042	2019	¼ Doble Cabina	1 unidad titular	Cuadrilla Multipropósito
18	Camionetas Supervisores	Fiat	Strada Trekking	2018	Cabina y Media	3 unidades titulares	Supervisores
19	Camionetas Supervisores	Mitsubishi	L200 Work 2.4 4x2	2018	Doble Cabina	5 unidades titulares	Supervisores
20	Camión Recolector 19m3 con alzacontenedor	Ford	C1723	2017	Similares Características al Ofertado	01 unidad reemplazo NO EXCLUSIVO	1-2-3-6
21	Camión Barredor	Ford	C1723	2017	Similares Características al Ofertado	01 unidad reemplazo NO EXCLUSIVO	4
22	Camión Aljibe 10m3	Ford	C1723	2017	Similares Características al Ofertado	01 unidad reemplazo NO EXCLUSIVO	5
23	Camión Tolva 8m3	Ford	C1723	2017	Similares Características al Ofertado	01 unidad reemplazo NO EXCLUSIVO	7







B. DETALLE Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE VEHÍCULOS Y MAQUINARIAS OFERTADAS

(1)

VEHÍCULO Y/O EQUIPO Chasis Camión Recolector 19m3 con alzacontenedor			Categoría (X) Titular o ( ) Reemplazo
CANTIDAD 01	MARCA FORD	MODELO C1723	AÑO 2017
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EURO V, DIESEL TURBO AFTERCOOLER, 6.700 cc, 230 CV.			
ACCESORIOS OFERTADOS GPS			

(2)

VEHÍCULO Y/O EQUIPO Caja Compactadora 19m3			Categoría (X) Titular o ( ) Reemplazo
CANTIDAD 01	MARCA MCNEILUS	MODELO METROPACK 19M3	AÑO 2017
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Estanca con sello de goma de 19m3 de capacidad.			
ACCESORIOS OFERTADOS Luces estroboscópicas y cintas reflectantes.			

(3)

VEHÍCULO Y/O EQUIPO Alzacontenedor			Categoría (X) Titular o ( ) Reemplazo
CANTIDAD 01	MARCA PERKINS	MODELO D6213	AÑO 2017
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Capacidad de Levante 120 a 1.100 Litros.			
ACCESORIOS OFERTADOS Cintas Reflectantes.			

(4)

VEHÍCULO Y/O EQUIPO Chasis Camión Barredor			Categoría (X) Titular o ( ) Reemplazo
CANTIDAD 01	MARCA FORD	MODELO C1723	AÑO 2017
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EURO V, DIESEL TURBO AFTERCOOLER, 6.700 cc, 230 CV.			
ACCESORIOS OFERTADOS GPS			





( 5 )

VEHÍCULO Y/O EQUIPO Equipo Barredor			Categoría (X) Titular o ( ) Reemplazo
CANTIDAD 01	MARCA SCARAB	MODELO M6	AÑO 2017
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Silente, Cepillo Lateral y Central, Aspersión de Agua. Capacidad de Tolva 6m3. Ancho Barrido 3.2m			
ACCESORIOS OFERTADOS Luces estroboscópicas y cintas reflectantes.			

( 6 )

VEHÍCULO Y/O EQUIPO Chasis Camión Aljibe			Categoría (X) Titular o ( ) Reemplazo
CANTIDAD 01	MARCA FORD	MODELO C1723	AÑO 2017
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EURO V, DIESEL TURBO AFTERCOOLER, 6.700 cc, 230 CV.			
ACCESORIOS OFERTADOS GPS			

( 7 )

VEHÍCULO Y/O EQUIPO Estanque Aljibe			Categoría (X) Titular o ( ) Reemplazo
CANTIDAD 01	MARCA MOVIMAQ	MODELO MEA-10	AÑO 2017
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Motobomba bajo nivel de ruido. Capacidad 10m3 Aspersores para lavado de calles.			
ACCESORIOS OFERTADOS Manguera de 50 metros.			

( 8 )

VEHÍCULO Y/O EQUIPO Hidrolavadora			Categoría (X) Titular o ( ) Reemplazo
CANTIDAD 05	MARCA HIDROTEK	MODELO T-400	AÑO 2017
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Agua Fria / Agua Caliente, 350b de presión, estanque 1520 Litros.			
ACCESORIOS OFERTADOS Hidro-twister.			





( 9 )

VEHÍCULO Y/O EQUIPO Chasis Camión Recolector 6m3 con alzacontenedor (Papeleros Alto Uso)			Categoría (X) Titular o ( ) Reemplazo
CANTIDAD 02	MARCA FORD	MODELO C916	AÑO 2017
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EURO V, 4.500 cc, 162CV			
ACCESORIOS OFERTADOS GPS			

( 10 )

VEHÍCULO Y/O EQUIPO Caja Compactadora 6m3			Categoría (X) Titular o ( ) Reemplazo
CANTIDAD 02	MARCA MCNEILUS	MODELO Global Packer	AÑO 2017
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Estanca con sello de goma, Capacidad 6m3			
ACCESORIOS OFERTADOS Luces estroboscópicas y cintas reflectantes.			

( 11 )

VEHÍCULO Y/O EQUIPO Hidrolavadora (Papeleros Alto y Bajo Uso)			Categoría (X) Titular o ( ) Reemplazo
CANTIDAD 01	MARCA HIDROTEK	MODELO T-400	AÑO 2017
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Agua Fría / Agua Caliente, 350b de presión, estanque 1520 Litros.			
ACCESORIOS OFERTADOS Hidro-twister.			

( 12 )

VEHÍCULO Y/O EQUIPO Chasis Camión Recolector 6m3 con alzacontenedor (Papeleros de Bajo Uso)			Categoría (X) Titular o ( ) Reemplazo
CANTIDAD 01	MARCA FORD	MODELO C916	AÑO 2017
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EURO V, 4.500 cc, 162CV			
ACCESORIOS OFERTADOS GPS			





( 13 )

VEHÍCULO Y/O EQUIPO Caja Compactadora 6m3			Categoría (X) Titular o ( ) Reemplazo
CANTIDAD 01	MARCA MCNEILUS	MODELO Global Packer	AÑO 2017
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Estanca con sello de goma, Capacidad 6m3			
ACCESORIOS OFERTADOS Luces estroboscópicas y cintas reflectantes.			

( 14 )

VEHÍCULO Y/O EQUIPO Chasis Camión Tolva 8m3			Categoría (X) Titular o ( ) Reemplazo
CANTIDAD 01	MARCA FORD	MODELO C1723	AÑO 2017
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EURO V, DIESEL TURBO AFTERCOOLER, 6.700 cc, 230 CV.			
ACCESORIOS OFERTADOS GPS			

( 15 )

VEHÍCULO Y/O EQUIPO Tolva 8m3			Categoría (X) Titular o ( ) Reemplazo
CANTIDAD 01	MARCA Ecologic	MODELO 8m3	AÑO 2017
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Capacidad 8m3			
ACCESORIOS OFERTADOS Cintas reflectantes.			

( 16 )

VEHÍCULO Y/O EQUIPO Pluma			Categoría (X) Titular o ( ) Reemplazo
CANTIDAD 01	MARCA FASSI	MODELO F155A 0.23	AÑO 2017
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Capacidad de Levante 2.500kg			
ACCESORIOS OFERTADOS Pocha Reforzada con Linga, Cintas Reflectantes.			







( 17 )

VEHÍCULO Y/O EQUIPO Camión Doble Cabina			Categoría <input checked="" type="checkbox"/> Titular o <input type="checkbox"/> Reemplazo
CANTIDAD 01	MARCA JAC	MODELO URBAN 1042	AÑO 2019
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ¾ Doble Cabina			
ACCESORIOS OFERTADOS GPS y Herramientas: Escala telescópica (6m), orilladoras, palas plásticas, palas carboneras, chuzo, rastrillo barre-hojas, sacos de yute o bolsas plásticas biodegradables, escobillón, escobetas, material para contención de derrames (arena, aserrín, etc.), cuerdas, conos reflectantes, carretilla, etc.			

( 18 )

VEHÍCULO Y/O EQUIPO Camioneta Supervisor			Categoría <input checked="" type="checkbox"/> Titular o <input type="checkbox"/> Reemplazo
CANTIDAD 03	MARCA FIAT	MODELO STRADA TREKKING	AÑO 2018
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Cabina y Media			
ACCESORIOS OFERTADOS GPS			

( 19 )

VEHÍCULO Y/O EQUIPO Camioneta Supervisor			Categoría <input checked="" type="checkbox"/> Titular o <input type="checkbox"/> Reemplazo
CANTIDAD 05	MARCA MITSUBISHI	MODELO L200 WORK 2,4 4X2	AÑO 2018
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Doble Cabina			
ACCESORIOS OFERTADOS GPS			

( 20 )

VEHÍCULO Y/O EQUIPO Camión Recolector 19m3 con alzacontenedor REEMPLAZO NO EXCLUSIVO DEL SERVICIO			Categoría <input type="checkbox"/> Titular o <input checked="" type="checkbox"/> Reemplazo
CANTIDAD 01	MARCA FORD	MODELO C1723	AÑO 2017
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Chasis: FORD C1723 Caja Compactora: MCNEILUS METROPACK 19M3 Alzacontenedores: PERKINS D6213			
ACCESORIOS OFERTADOS GPS			





( 21 )

VEHÍCULO Y/O EQUIPO Camión Aljibe 10m3 REEMPLAZO NO EXCLUSIVO DEL SERVICIO			Categoría ( ) Titular o (X) Reemplazo
CANTIDAD 01	MARCA FORD	MODELO C1723	AÑO 2017
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Chasis: FORD C1723 Estanque Aljibe: MOVIMAQ MEA-10			
ACCESORIOS OFERTADOS GPS			

( 22 )

VEHÍCULO Y/O EQUIPO Camión Barredor REEMPLAZO NO EXCLUSIVO DEL SERVICIO			Categoría ( ) Titular o (X) Reemplazo
CANTIDAD 01	MARCA FORD	MODELO C1723	AÑO 2017
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Chasis: FORD C1723 Equipo Barredor: SCARAB M6			
ACCESORIOS OFERTADOS GPS			

( 23 )

VEHÍCULO Y/O EQUIPO Camión Tolva REEMPLAZO NO EXCLUSIVO DEL SERVICIO			Categoría ( ) Titular o (X) Reemplazo
CANTIDAD 01	MARCA FORD	MODELO C1723	AÑO 2017
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Chasis: FORD C1723 Tolva: Ecologic 8m3			
ACCESORIOS OFERTADOS GPS			

Nota: Esta ficha debe ser llenada a lo menos para cada uno de los vehiculos y/o equipos mecánicos señalados en el Artículo N°2 de las bases administrativas, letra B.5, detalle Formulario N°6 letra B.

El oferente además de lo solicitado, podrá anexar Imágenes, catálogos y/o fichas técnicas para una mejor descripción de su oferta.

Nombre Persona Natural o del Apoderado de la unión temporal de proveedores o del Representante Legal	VICTOR AMADO HERRERA / GIORGIO BENUCCI TORREALBA
Nombre del Proveedor	DIMENSION SOCIEDAD ANONIMA
Firma Persona Natural o del Apoderado de la unión temporal de proveedores o del Representante Debidamente Autorizado	
Fecha	29 JULIO 2021



**FORMULARIO N°7**  
**ANEXO ECONÓMICO**

LICITACIÓN	"CONCESIÓN DEL SERVICIO DE BARRIDO Y LIMPIEZA URBANA"
FINANCIAMIENTO	PRESUPUESTO MUNICIPAL

**"OFERTA ECONÓMICA POR VALOR TOTAL DEL CONTRATO  
CON LISTADO DE PARTIDAS"**

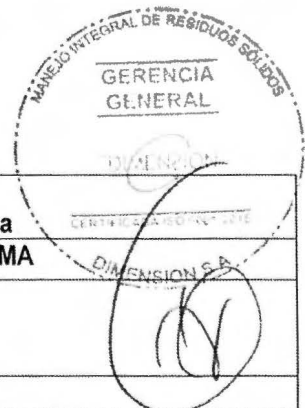
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIMENSION SOCIEDAD ANONIMA
CÉDULA DE IDENTIDAD O RUT	99.538.350-0

Nuestra oferta para todos los servicios solicitados es la siguiente:

TIPO DE SERVICIO	VALOR MENSUAL NETO	VALOR MENSUAL IVA INCLUIDO
<b>BARRIDO MANUAL EN ZONAS COMERCIALES</b>		
Diurno	\$ 15.500.000.-	\$ 18.445.000.-
Vespertino	\$ 10.000.000.-	\$ 11.900.000.-
<b>BARRIDO MANUAL EN ZONAS MIXTAS</b>		
Diurno	\$ 16.500.000.-	\$ 19.635.000.-
<b>BARRIDO MANUAL EN ZONAS RESIDENCIALES</b>		
Diurno	\$ 23.000.000.-	\$ 27.370.000.-
<b>BARRIDO Y ASPIRADO MECANIZADO DE CALZADAS</b>		
Diurno	\$ 9.950.000.-	\$ 11.840.500.-
Nocturno	\$ 11.700.000.-	\$ 13.923.000.-
<b>LIMPIEZA, LAVADO E HIDROLAVADO DE VEREDAS</b>		
Diurno	\$ 5.200.000.-	\$ 6.188.000.-
Nocturno	\$ 8.200.000.-	\$ 9.758.000.-
<b>PAPELEROS DE ALTO USO</b>		
Diurno	\$ 15.000.000.-	\$ 17.850.000.-
Vespertino	\$ 15.000.000.-	\$ 17.850.000.-
Nocturno	\$ 7.800.000.-	\$ 9.282.000.-
<b>PAPELEROS DE BAJO USO</b>		
Diurno	\$ 7.500.000.-	\$ 8.925.000.-
Vespertino	\$ 7.500.000.-	\$ 8.925.000.-
<b>VOLUMINOSOS Y ESCOMBROS</b>		
Diurno	\$ 8.370.000.-	\$ 9.960.300.-
Nocturno	\$ 9.790.000.-	\$ 11.650.100.-
<b>CUADRILLAS MULTIPROPOSITO</b>		
Diurno	\$ 5.700.000.-	\$ 6.783.000.-
Nocturno	\$ 6.400.000.-	\$ 7.616.000.-
<b>VALOR MENSUAL DEL SERVICIO (A)</b>	<b>\$ 183.110.000.-</b>	<b>\$ 217.900.900.-</b>
<b>VALOR TOTAL DEL CONTRATO (A x 48 meses)</b>	<b>\$*8.789.280.000.-</b>	<b>\$ 10.459.243.200.-</b>

Valor a Ingresar en Línea Electrónica  
Portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)Nota: \*Este valor deberá ser coincidente con la oferta económica ingresada en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)  
Valores expresados en pesos chilenos, debiendo incluir Gastos generales y utilidades.

Nombre Persona Natural o del Apoderado de la unión temporal de proveedores o del Representante Legal	Victor Hugo Amado Herrera Giorgio Dario Benucci Torrealba
Nombre del Proveedor	DIMENSION SOCIEDAD ANONIMA
Firma Persona Natural o del Apoderado de la unión temporal de proveedores o del Representante Debidamente Autorizado	
Fecha	29 DE JULIO DE 2021





soyprovidencia

Anexo T

BASES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES  
LICITACION PUBLICA  
CONCESIÓN DEL SERVICIO DE BARRIDO Y LIMPIEZA URBANA

**FORMULARIO N°8 (nuevo)**  
**ANEXO ECONÓMICO**

LICITACIÓN	"CONCESIÓN DEL SERVICIO DE BARRIDO Y LIMPIEZA URBANA"
FINANCIAMIENTO	PRESUPUESTO MUNICIPAL

**"LISTADO DE PRECIOS UNITARIOS"**

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIMENSION SOCIEDAD ANONIMA
CÉDULA DE IDENTIDAD O RUT	99.538.350-0

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	OBSERVACIONES	VALOR NETO (\$)
1	Mantenedor urbano diurno (auxiliar- peoneta)	u/mes	Debe considerar el personal sus implementos de trabajo y seguridad (3.b BBTT)	700.000.-
2	Mantenedor urbano nocturno (auxiliar- peoneta)	u/mes		725.000.-
3	Chofer diurno	u/mes		850.000.-
4	Chofer nocturno	u/mes		880.000.-
5	Servicio de lavado mecanizado de veredas con baldeadora	mes		9.500.000.-
6	Servicio de lavado de vereda con hidrolavadora	mes		5.500.000.-
7	Servicio de Barrido y Aspirado mecanizado de calzadas	mes		10.500.000.-
8	Provisión papelerero Prima Línea	U		125.000.-
9	Provisión pedestal papelerero	U		115.000.-
10	Provisión receptáculo Papelerero Prima Línea	U		85.000.-
11	Instalación papelerero Prima Línea	U		15.000.-
12	Instalación pedestal papelerero	U		15.000.-
13	Instalación receptáculo Papelerero Prima Línea	U		15.000.-
14	Provisión e Instalación papelerero Prima Línea	U		15.000.-
15	Provisión e Instalación pedestal papelerero	U		15.000.-
16	Provisión e Instalación receptáculo Papelerero Prima Línea	U		15.000.-
17	Servicio papelerero alto uso	u/mes	Debe ofertar el valor de servicio mensual por una unidad adicional (Diurno+Vespertino+Nocturno)	65.000.-
18	Servicio papelerero bajo uso	u/mes	Debe ofertar el valor de servicio mensual por una unidad adicional (Diurno+Vespertino)	32.500.-
19	Furgón lavapapeleros	mes		8.500.000.-
20	Camión tolva 10 m3	mes		7.500.000.-
21	Minicargador frontal	mes		7.000.000.-
22	Máquina barredora de veredas	mes		8.500.000.-







anexo I

23	Servicio de Barrido Manual Zonas Mixtas considerando: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Una jornada de trabajo de 07:00 a 15:00 horas</li> <li>• 25 Mantenedores Urbanos</li> <li>• Esto se podrá solicitar en cualquier época del servicio e incorporar de manera <u>permanente</u> al contrato.</li> </ul>	
23.1	Valor neto mensual considerando que este servicio se prestará UN domingo al mes.	961.538.-
23.2	Valor neto mensual considerando que este servicio se prestará DOS domingos al mes.	1.923.077.-
23.3	Valor neto mensual considerando que este servicio se prestará TODOS los domingos del mes.	3.846.154.-

24	Servicio de Barrido Manual Zonas Mixtas considerando: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Una jornada de trabajo de 07:00 a 15:00 horas</li> <li>• 25 Mantenedores Urbanos</li> <li>• Esto se podrá solicitar en cualquier época del servicio e incorporar de manera eventual o periódica al contrato.</li> </ul>	
24.1	Valor neto mensual considerando que este servicio se prestará UN domingo al mes.	1.105.769.-
24.2	Valor neto mensual considerando que este servicio se prestará DOS domingos al mes.	2.211.538.-
24.3	Valor neto mensual considerando que este servicio se prestará TODOS los domingos de un mes (Considerando un mes con 4 domingos)	4.423.077.-
24.4	Valor neto mensual considerando que este servicio se prestará TODOS los domingos de un mes (Considerando un mes con 5 domingos)	5.528.846.-

Nota: Valores expresados en pesos chilenos NETO (sin IVA) debiendo incluir Gastos generales y utilidades.

Nombre Persona Natural o del Apoderado de la Unión Temporal de Proveedores o del Representante Legal	Victor Hugo Amado Herrera Giorgio Darío Benucci Torrealba
Nombre del Proveedor	DIMENSION SOCIEDAD ANONIMA
Firma Persona Natural o del Apoderado de la Unión Temporal de Proveedores o del Representante Debidamente Autorizado	
Fecha	29 DE JULIO DE 2021



**ANEXO SOCIEDADES Y SOCIOS**  
**DIMENSION SOCIEDAD ANONIMA**

El siguiente anexo informa de acuerdo a lo solicitado en el FORMULARIO N°1, los sociedades y socios que componen el oferente **DIMENSION S.A.**

**INVERSIONES Y SERVICIOS INSER SOCIEDAD ANONIMA**

<b>ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCIÓN</b>	:	<b>Notario Pablo González Caamaño</b>
<b>FECHA DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN</b>	:	<b>02 de julio de 2003</b>
<b>SOCIOS</b>	:	<b>Movimaq Sociedad Anónima, o Movimaq S.A 87.648.900-7</b> Giorgio Benucci Torrealba Jorge Gonzalo Yusta Escobar Carmen Alarcón Osses Victor Húgo Amado Herrera Edolia Andrade Cantillana Jorge Torres Tasso Loreto Finsterbusch Rodríguez Sergio Roberto Viveros Lamas Elvis Bojórquez Cervantes
<b>ADMINISTRACIÓN Y USO RAZÓN SOCIAL</b>	:	Administración y Uso de la Razón Social al Gerente General, y la representación y firma corresponde a dos cualquiera de los directores en ejercicio.
<b>NOMBRE DIRECTORES</b> - En caso que la sociedad oferente fuere una sociedad anónima. - En caso de fuere una unión temporal de proveedores, se deberá además informar el nombre de las sociedades de ésta.	:	Victor Hugo Amado Herrera Giorgio Darío Benucci Torrealba Loreto Valeka Finsterbusch Rodríguez
<b>REPRESENTANTE LEGAL</b>	:	Victor Hugo Amado Herrera
<b>DURACIÓN DE LA SOCIEDAD</b>	:	<b>Indefinido</b>





### TROYA SOCIEDAD ANONIMA

ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCIÓN	:	Notario María Gloria Acharan Toledo
FECHA DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN	:	28 de noviembre 2007
SOCIOS	:	Sociedad Inversiones y Servicios Inser Sociedad Anónima, o Inser S.A 99.529.950-K Víctor Hugo Amado Herrera Giorgio Benucci Torrealba
ADMINISTRACIÓN Y USO RAZÓN SOCIAL	:	Administración y Uso de la Razón Social al Gerente General, y la representación y firma corresponde a dos cualquiera de los directores en ejercicio.
NOMBRE DIRECTORES - En caso que la sociedad oferente fuere una sociedad anónima. - En caso de fuere una unión temporal de proveedores, se deberá además informar el nombre de las sociedades de ésta.	:	Víctor Hugo Amado Herrera Giorgio Darío Benucci Torrealba Loreto Valeka Finsterbusch Rodríguez
REPRESENTANTE LEGAL	:	Giorgio Darío Benucci Torrealba
DURACIÓN DE LA SOCIEDAD	:	Indefinida

### MOVIMAQ SOCIEDAD ANONIMA

ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCIÓN	:	Notario Hugo Figueroa Figueroa
FECHA DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN	:	27 de noviembre 1980
SOCIOS	:	Giorgio Darío Benucci Torrealba Darío Enrique Benucci Marraghini
ADMINISTRACIÓN Y USO RAZÓN SOCIAL	:	Administración y Uso de la Razón Social, representación y firma corresponde indistintamente a don Giorgio Darío Benucci Torrealba o a don Darío Enrique Benucci Marraghini.
NOMBRE DIRECTORES - En caso que la sociedad oferente fuere una sociedad anónima. - En caso de fuere una unión temporal de proveedores, se deberá además informar el nombre de las sociedades de ésta.	:	Víctor Hugo Amado Herrera Giorgio Darío Benucci Torrealba Darío Enrique Benucci Marraghini
REPRESENTANTE LEGAL	:	Giorgio Darío Benucci Torrealba Darío Enrique Benucci Marraghini
DURACIÓN DE LA SOCIEDAD	:	Indefinida

  
  
VÍCTOR AMADO HERRERA / GIORGIO BENUCCI TORREALBA  
REPRESENTANTES LEGALES DIMENSION SOCIEDAD ANONIMA

Providencia, 26 de julio de 2021.-



Repertorio N° 12.912

vvp

REDUCCION ACTA

REUNION DE DIRECTORIO

DIMENSION SOCIEDAD ANONIMA

Maria Gloria Acharan Toledo  
NOTARIO 42 - VVP  
NOTARIO - SANTIAGO

EN SANTIAGO, REPÚBLICA DE CHILE, a cuatro días del mes de Mayo del año dos mil diez, ante mi, MARIA GLORIA ACHARAN TOLEDO, Abogado, Notario Público Titular de la Cuadragésima Segunda Notaría de Santiago, con oficio en calle Matías Cousiño número ciento cincuenta y cuatro, comparece: Don **Claudio Esteban Pavez Miranda**, [REDACTED], [REDACTED], cédula nacional de identidad número [REDACTED], [REDACTED], domicilio [REDACTED] para estos efectos en [REDACTED] [REDACTED] Región Metropolitana, y de paso en esta, mayor de edad, quien acredita su identidad con la cédula antes anotada y expone: Que debidamente facultado viene en reducir a escritura pública Acta que es del siguiente tenor: "REUNION DE DIRECTORIO DE DIMENSION SOCIEDAD ANONIMA O DIMENSION S. A. En Santiago de Chile, con fecha cuatro de mayo de dos mil diez y siendo las ocho horas con cuarenta y cinco minutos en las oficinas ubicadas en calle Santa Margarita número cero ochocientos cuarenta y uno, oficina número cuatro, de la comuna de San Bernardo, se lleva a cabo Reunión de Directorio de

40.000  
10.000  
10.000

10



DIMENSION SOCIEDAD ANONIMA O DIMENSION S. A. , solicitada por la  
unanimidad del directorio. Asisten los directores señores Giorgio Benucci Torrealba,  
Víctor Amado Herrera, Sergio Viveros Lamas. La sesión fue presidida por el señor  
presidente Don Giorgio Benucci Torrealba, y actuó como secretario don Erich  
Villanueva Ponce. En esta sesión de Directorio se trató y acordó lo  
siguiente: **APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR.** El secretario don Erich Villanueva  
Ponce procedió a leer el acta de la sesión de directorio anterior, la que  
encontrándose firmada por todos los directores asistentes a ella, se tuvo por  
aprobada por unanimidad, sin observaciones ni modificaciones y se encuentra  
pegada en el libro de actas. **OBJETO DE LA SESIÓN:** El secretario informa a los  
señores directores que en atención a que en la Junta Ordinaria de Accionistas  
celebrada con fecha treinta de abril de dos mil diez, se ha nombrado un nuevo  
directorio y en circunstancia a que esta es la primera sesión que celebra el nuevo  
directorio, corresponde al directorio tomar acuerdo sobre los siguientes temas: Uno.-  
Designar nuevo Presidente. Dos.- Revocación de poderes. Tres.- Establecer una  
estructura de poderes. Cuatro.- Ratificación de lo actuado por el directorio saliente.  
Cinco.- Registro Público de ejecutivos. **Uno.- DESIGNACIÓN DE PRESIDENTE.** - El  
señor Presidente señala que la Junta General Ordinaria de Accionistas realizada con  
fecha treinta de Abril de dos mil diez acordó Revocar el Directorio y de inmediato se  
eligieron directores nuevos en donde se nombró a los señores Giorgio Benucci  
Torrealba, Víctor Amado Herrera y Sergio Viveros Lamas, en consecuencia, procede  
la designación de Presidente. Tras un breve intercambio de palabras, el Directorio  
acordó unánimemente designar como Presidente de la compañía al señor Giorgio  
Benucci Torrealba, quien mantiene el cargo y continúa dirigiendo la sesión en virtud  
a lo establecido en los Estatutos de la Sociedad y disposiciones legales vigentes. El  
Señor Benucci por su parte agradece la confianza depositada en él. **Dos-**  
**REVOCACION DE PODERES.** El señor Presidente señaló que, procedía establecer  
una nueva estructura de poderes de la sociedad, para lo cual se hace necesario  
revocar la totalidad de los poderes otorgados hasta esta fecha por la sociedad.  
Luego de un breve debate, el Directorio acordó por unanimidad revocar a contar de



esta fecha la totalidad de los poderes otorgados con anterioridad, como a si mismo todas las designaciones especiales efectuadas con anterioridad. Tres.-

**ESTRUCTURA DE PODERES.-** El señor Secretario manifestó que si bien de acuerdo con los Estatutos, corresponde al Directorio la Administración de los asuntos sociales y la representación de esta administración, también tiene la facultad de instituir apoderados para los efectos de agilizar esta administración, y para la ejecución y celebración de determinados actos y contratos. Hizo notar que de acuerdo con el artículo cuarenta de la Ley Dieciocho mil cuarenta y seis, estos apoderados deben ser necesariamente Directores, Gerentes, Subgerente o Abogados

de la Sociedad. **Poderes Generales.-** El Directorio acordó por la unanimidad de sus miembros, conferir poder a los Señores directores Giorgio Benucci Torrealba, Víctor Amado Herrera, y Sergio Viveros Lamas, para que actuando conjuntamente dos cualesquiera de ellos, representen a la sociedad judicial y extrajudicialmente en Chile o el Extranjero en la ejecución y celebración de los siguientes actos contratos y gestiones, bastando por consiguiente la firma conjunta de dos de los directores nombrados para representar a la sociedad con las siguientes facultades: Abrir y cerrar cuentas corrientes bancarias de depósitos y crédito, en moneda nacional o extranjera, girar y sobregirar en cuenta corriente; depositar cheques, dinero o valores; girar, depositar, anular, endosar, cobrar, revalidar, cancelar, dar orden de no pago y protestar cheques y retirar cheques protestados; retirar talonarios o libretas de cheques; solicitar, impugnar, reconocer y aprobar saldos; abrir y cerrar cuentas de ahorro a la vista o plazo y realizar depósitos y retiros o giros en las mismas, cancelar y endosar depósitos a plazo o la vista, endosar en dominio, endosar en cobranza, endosar en garantía, suscribir, aceptar, reaceptar, novar, revalidar, anular, avalar, afianzar, cobrar, descontar, cancelar, prorrogar y protestar letras de cambio, libranzas, pagarés, instrumentos negociables, documentos bancarios, mercantiles, y cualquier otro efecto de comercio, pudiendo ejercer las acciones que a la sociedad correspondan respecto de tales documentos, contratar toda clase de operaciones de crédito con bancos o instituciones financieras públicas o privadas, nacionales o extranjeras incluso con el Banco del Estado de Chile y

Maria Gloria Acharan Toledo  
NOTARIO 42 - VVP  
NOTARIO - SANTIAGO

5/5

1 Corporacion de Fomento de la Produccion, bajo cualquiera modalidad y, en especial  
2 las que establece la ley dieciocho mil diez, sea bajo la forma de apertura de línea de  
3 crédito, préstamos o mutuos, préstamos con letras o avances contra aceptación o  
4 contra valores, descuentos, créditos o avances en cuenta corriente, con garantías o  
5 sin ellas, en moneda nacional o extranjera; abrir créditos simples o documentarios  
6 revocables e irrevocables, divisibles e indivisibles autorizar cargos en cuenta  
7 corriente, realizar toda clase de depósitos bancarios, simples o en cuenta corriente,  
8 para boleta bancarias de garantía o cualquier otro. Operar en forma amplia en el  
9 mercado de capitales. Cobrar o percibir judicial o extrajudicialmente cuanto se  
10 adeude a la sociedad; otorgar recibos, finiquitos y cancelaciones. Entregar y retirar  
11 documentos en custodia, cobranza o garantía. Arrendar cajas de seguridad, retirar  
12 lo que en ellas se encuentre y poner término a su arrendamiento. Realizar toda  
13 clase de operaciones de comercio exterior, importaciones y exportaciones de toda  
14 clase de bienes, abrir y modificar registros e informes de exportación y anexas a los  
15 mismos y cartas explicativas, contratar acreditivos y abrir cartas de crédito. Retirar  
16 efectos y mercaderías de Aduana. Representar a la sociedad ante el Banco  
17 Central, Banco del Estado de Chile y demás bancos comerciales en todo lo relativo  
18 a celebrar toda clase de transportes y fletamentos, sea como fletante, fletador o  
19 beneficiario. Avalar, constituir a la sociedad en codeudora o fiadora solidaria de  
20 obligaciones propias o de terceros. Constituir nuevas sociedades o Consorcios e  
21 ingresar a otras sociedades, comunidades, cooperativas, o asociaciones. Dar y  
22 recibir bienes en anticresis. Dar y recibir bienes muebles, valores mobiliarios,  
23 derechos, acciones y demás cosas corporales o incorporales, sea en prenda civil o  
24 comercial de cualquier tipo, o mediante prenda agraria, industrial, de compraventa  
25 de cosa mueble a plazo y otras prendas de leyes especiales y posponerlas y  
26 cancelarlas. Conceder quitas y esperas. Nombrar agentes, representantes,  
27 comisionistas, distribuidores y cesionarios; celebrar contratos de corretaje o  
28 mediación, distribución y comisiones para comprar y vender. Constituir y aceptar  
29 usufructos, fideicomisos, servidumbres y censos. Pagar en efectivo, por dación en  
30 pago, por consignación, por subrogación o por cesión de bienes todo lo que la



**MARIA GLORIA ACHARAN TOLEDO**

NOTARIA N° 42  
SANTIAGO

*Maria Gloria Acharan Toledo*  
NOTARIO 42 - VVP  
NOTARIO - SANTIAGO

*Maria Gloria Acharan Toledo*  
NOTARIO 42 - VVP  
NOTARIO - SANTIAGO

1 sociedad adeudare en general extinguir cualquiera obligación. Constituir y pactar  
2 domicilios especiales. Solicitar propiedad comercial sobre marcas comerciales,  
3 modelos industriales, patentes de invención, pudiendo oponerse a inscripciones y  
4 registros ante los organismos pertinentes, y adquirir y transferir las mismas.  
5 Celebrar contratos de royalties o licencias sobre toda clase de propiedad intelectual  
6 o industrial y procedimientos industriales. Solicitar concesiones administrativas de  
7 cualquier naturaleza u objeto. Convenir con el Fisco o las Municipalidades u otras  
8 Corporaciones públicas o privadas, todo lo concerniente a expropiaciones por causa  
9 de utilidad pública. Ceder y adquirir derechos de suscriptor en la Compañía de  
10 Teléfonos de Chile y otras empresas telefónicas de Servicio público. Representar a  
11 la sociedad ante toda clase de personas naturales o jurídicas, de derecho público o  
12 privado; y ante cualquier organismo o institución pública, fiscal, semifiscal, estatal,  
13 municipal o de administración autónoma, entre ellas el Instituto de Normalización  
14 Previsional, Servicio Nacional de Salud, Cajas de Previsión, Administradoras de  
15 Fondos de Pensiones, Administradora de Fondos Mutuos, Servicio de Impuestos  
16 Interno, Servicio de Tesorerías, Fiscales o Municipales, Servicio de Aduanas,  
17 Servicio de Vivienda y Urbanismo y con las más amplias facultades, pudiendo  
18 presentar y suscribir todo tipo de peticiones, solicitudes, reclamaciones y realizar  
19 cualquier trámite, delegación y gestión. Inscribir, adquirir y enajenar propiedad  
20 industrial o intelectual. Retirar y recibir de la Empresa de Correos, otras empresas  
21 postales, de las Oficinas Telegráficas, Ferrocarriles del Estado, Servicio de  
22 Aduanas, Líneas Aéreas y de transporte en general, toda clase de correspondencia,  
23 certificada o no, giros, encomiendas, paquetes postales y, en general, cuanta  
24 especie, bien pieza o artículo venga destinado a nombre de la sociedad. Celebrar  
25 toda clase de contratos de construcción por suma alzada o administración.  
26 Presentar a toda clase de propuestas y registros de contratistas y formar los  
27 documentos que se requieran al efecto. Celebrar contratos de arrendamiento,  
28 explotación y avio sobre minas y minerales. Conferir mandatos generales o  
29 especiales, modificarlos y revocarlos, delegar en todo o en parte sus atribuciones o  
30 representaciones de terceros; otorgar a los mandatarios a su vez la facultad de

115

1 comercio exterior con amplias e ilimitadas facultades, pudiendo hacer toda clase de  
2 presentaciones, declaraciones y suscribir cualquiera clase de documentación  
3 relacionada con ello. Firmar, entregar, negociar, retirar, cancelar y endosar  
4 conocimientos de embarque, cartas de porte o cartas guías relativas al transporte  
5 marítimo, aéreo o terrestre. Realizar toda clase de operaciones de cambios  
6 internacionales, pudiendo en especial comprar y vender, en general, enajenar  
7 divisas, al contratado o que a futuro, provengan del comercio exterior visible o  
8 indivisible. Celebrar, otorgar y suscribir, por instrumento público o privado, toda  
9 clase de actos jurídicos, convenciones y contratos de cualquiera naturaleza, sin  
10 excepción ni limitación alguna, pudiendo modificarlos, dejarlos sin efecto, anularlos  
11 resciliarlos, rescindirlos, resolverlos, revocarlos, disolverlos, renovarlos, novarlos,  
12 prorrogarlos y terminarlos. Comprar, vender, permutar, adjudicar, transferir, dar en  
13 pago, donar, aportar, ceder, depositar y, en general, enajenar toda clase de bienes  
14 raíces o inmuebles, bienes muebles, corporales e incorporales, valores mobiliarios,  
15 bonos, deventures y acciones, pactando precios, condiciones, plazos y demás  
16 cláusulas, estipulaciones y modalidades, con o sin pacto de retroventa, actos que  
17 pueden tener por objeto el dominio, usufructo o derechos personales sobre los  
18 mismos, o sobre una cuota o parte de ellos. Celebrar contratos de promesa de  
19 compraventa respecto de toda clase de bienes. Dar y tomar en arriendo toda clase  
20 de bienes, con o sin opción de compra. Depositar mercaderías o bienes en  
21 almacenes generales, dejar mercaderías en consignación y otorgar mandatos al  
22 efecto, endosar vales de depósito y prenda. Dar y recibir especiales en comodato,  
23 depósito mutuo y anticresis y convenir intereses y multas. Contratar y modificar  
24 seguros que caucionen toda clase de riesgos, cobrar pólizas, endosarlas y  
25 cancelarlas. Realizar toda clase de operaciones de bolsa y corretaje. Celebrar  
26 toda clase de contratos de cuentas en partición. Comprar y vender bonos, acciones  
27 y valores mobiliarios en general, con o sin garantía, con o sin pacto de retroventa o  
28 retrocompra; suscribir, bonos, letras de crédito y acciones. Ceder y aceptar  
29 cesiones de toda clase de bienes muebles e inmuebles y derechos. Ceder y aceptar  
30 a cualquier título toda clase de créditos, sean nominativos, a la orden o al portador.



1 Contratar, desahuciar y, en general, poner término a la prestación de servicios  
2 profesionales, contratos de trabajo y prestaciones de servicios, pactando honorarios,  
3 sueldos, salarios, remuneraciones, regalías e indemnizaciones, celebrar contratos  
4 colectivos y modificarlos, firmar actas de avenimiento; otorgar finiquitos. En general,  
5 en todos los contratos y convenciones que celebre podrá fijar, pagar, cobrar y  
6 percibir precios, intereses, reajustes, plazos, garantías y condiciones, y demás  
7 cláusulas y modalidades que procedan; requerir y firmar inscripciones en el  
8 Conservador de Bienes Raíces o facultar para ello. Renunciar a todo derecho o  
9 acción derivados de los contratos celebrados. Realizar y pactar la extinción de toda  
10 clase de obligaciones, por pago, novación, remisión, compensación, renuncia, por  
11 dación en pago o por cualquiera otra forma de extinguir obligaciones. Pedir y  
12 otorgar rendiciones de cuentas. Convenir, aceptar y pactar estimaciones de  
13 perjuicios, cláusulas penales y multas, conferir mandatos y revocarlos. En el orden  
14 judicial, representar a la sociedad en todo tipo de juicios, de cualquier clase y  
15 naturaleza, y ante cualquier tribunal, sea ordinario, especial, arbitral, administrativo  
16 o de otro carácter, sea como demandante, denunciante o querellante o como  
17 demandada, denunciada o querellada, y con las facultades contenidas en ambos  
18 incisos del artículo séptimo del código de Procedimiento Civil, y especialmente, las  
19 de desistirse en primera instancia de la demanda o acción deducida, aceptar la  
20 demanda contraria, renunciar los recursos y los términos legales, transigir,  
21 comprometer, otorgar a los árbitros facultades de arbitadores, solicitar quiebras,  
22 aprobar convenios judiciales y extrajudiciales, celebrar avenimientos, percibir,  
23 otorgar quitas o esperas y absolver posiciones. La facultad de transigir comprende  
24 también la transacción extrajudicial. Designar abogados patrocinantes y revocar y  
25 dejar sin efecto estas designaciones y delegar estas designaciones y delegar en  
26 todo o en parte las atribuciones judiciales y revocar estas delegaciones. **Poderes**  
27 **Especiales.**- El Directorio de la Sociedad por la unanimidad de sus miembros  
28 acuerda otorgar un poder especial para la venta de bienes del activo fijo con un  
29 valor superior a veinte millones de pesos para los cuales deberá contar con la  
30 aprobación previa de la totalidad de los Directores y firmando los documentos que

*Maria Gloria Acharan Toledo*  
NOTARIO 42 - VVP  
NOTARIO - SANTIAGO

55

expresen la venta por parte de la sociedad. **Cuatro.- RATIFICACION DE LO ACTUADO POR EL DIRECTORIO SALIENTE.** El señor Presidente da cuenta de las actuaciones del directorio saliente, las que son ratificadas por unanimidad por el nuevo directorio. **Cinco.- REGISTRO PÚBLICO DE EJECUTIVOS.-** El Presidente hace presente que el Artículo Ciento treinta y cinco de la Ley Dieciocho mil cuarenta y seis sobre sociedades anónimas dispone que éstas deberán llevar un Registro Público indicativo de sus Presidentes, Vicepresidentes, directores, Gerente o Liquidadores, con especificación de las fechas de iniciación y término de sus funciones. Asimismo explica que el artículo ciento seis del Reglamento sobre Sociedades Anónimas establece que debe incluirse en dicho Registro a la o las personas que, en ausencia del Gerente General, puedan representar a la sociedad para los efectos de recibir las notificaciones que se hagan a ésta. El Directorio tomó nota de lo anterior y encomendó al Gerente General la confección del Registro Público de Ejecutivos señalados precedentemente. Asimismo acordó por unanimidad designar al Director Giorgio Benucci Torrealba para que en ausencia del Gerente General reciba las notificaciones que se le practiquen en representación de la sociedad, esto último de conformidad con lo prescrito en el artículo cuarenta y dos del Reglamento de Sociedades Anónimas. **CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS.** Se resolvió dejar constancia que, de acuerdo a lo establecido en el artículo cuarenta y ocho de la Ley Dieciocho mil cuarenta y seis, el Acta de la presente Sesión de Directorio se entenderá aprobada desde el momento que se encuentre firmada, oportunidad desde la cual podrán llevarse a efecto los acuerdos consignados en ella. **REDUCCIÓN DEL ACTA A ESCRITURA PÚBLICA Y ANOTACIÓN EN LOS REGISTROS PERTINENTES.** Se facultó al señor Claudio Pavez Miranda y/o al señor Sergio Viveros Lamas para solicitar reducir a escritura pública el todo o parte de la presente acta, en una Notaría, para luego requerir las inscripciones y anotaciones que procedan en el Registro de Comercio de Santiago y demás pertinentes. Sin más que tratar se levantó la sesión a las nueve horas con cincuenta y cinco minutos." Hay cuatro firmas ilegibles. Conforme con Acta que tuve a la vista y devuelvo al interesado. En

**MARIA GLORIA ACHARAN TOLEDO**

NOTARIA N° 42  
SANTIAGO

*Maria Gloria Acharan Toledo*  
NOTARIO 42 - VVP  
NOTARIO - SANTIAGO

que la presente escritura se encuentra anotada en el Libro de Repertorio de Instrumentos Públicos de esta Notaría con esta misma fecha. Se da copia. Doy Fe.-

**CLAUDIO ESTEBAN PAVEZ MIRANDA**



*Maria Gloria Acharan Toledo*  
NOTARIO 42 - VVP  
NOTARIO - SANTIAGO

*Maria Gloria Acharan Toledo*  
NOTARIO 42 - VVP  
NOTARIO - SANTIAGO

**ES TESTIMONIO FIEL DE SU ORIGINAL**

04 MAY 2010

*Maria Gloria Acharan Toledo*  
NOTARIA 42  
NOTARIO - SANTIAGO

46

Providencia, 29 de julio de 2021  
DIM-DEP 44.21

**Ilustre Municipalidad de Providencia  
Dirección de Secretaría Municipal  
Pedro de Valdivia 963, 2do piso.**

**Presente**

Ref.: Entrega de Garantía de Seriedad de la Oferta ID 2490-63-LR21

De nuestra consideración:

Por medio de la presente se hace entrega de Sobre con la Garantía de Seriedad de la Oferta emitida por Banco Estado N° 12414242 por \$70.000.000.- para garantizar la seriedad de la oferta ***"CONCESIÓN DEL SERVICIO DE BARRIDO Y LIMPIEZA URBANA" ID. 2490-63-LR21***

Sin otro particular se despide atentamente de Usted.



**VICTOR AMADO HERRERA**  
Gerente General  
Dimensión S.A.

